

**Archivo Municipal
de**

BIENVENIDA

Código de referencia : ES.06020.AMBI/1.1.01//13.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1932 / 1933

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 42 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Bienvenida



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

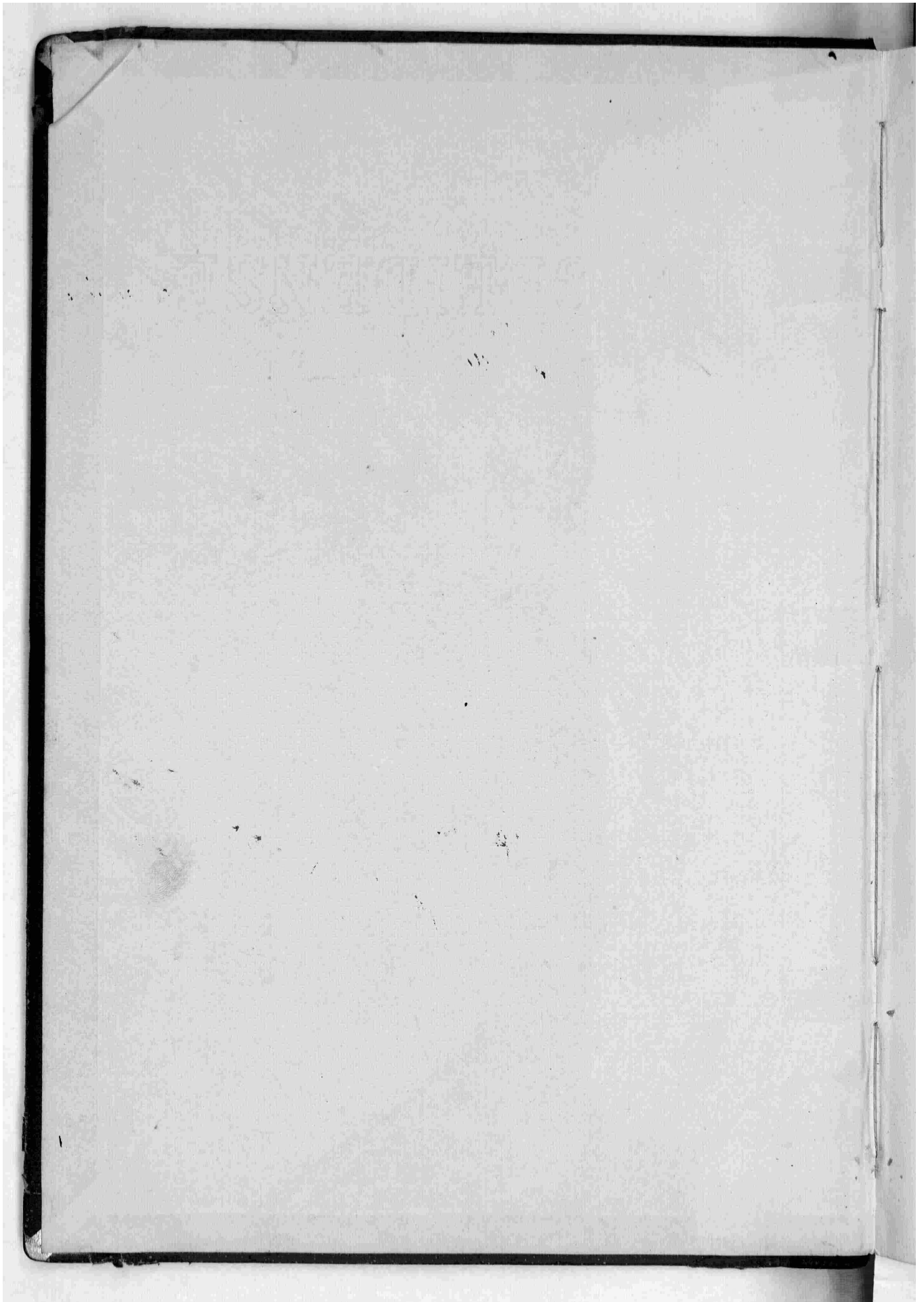
empieza 14 Mayo 1932

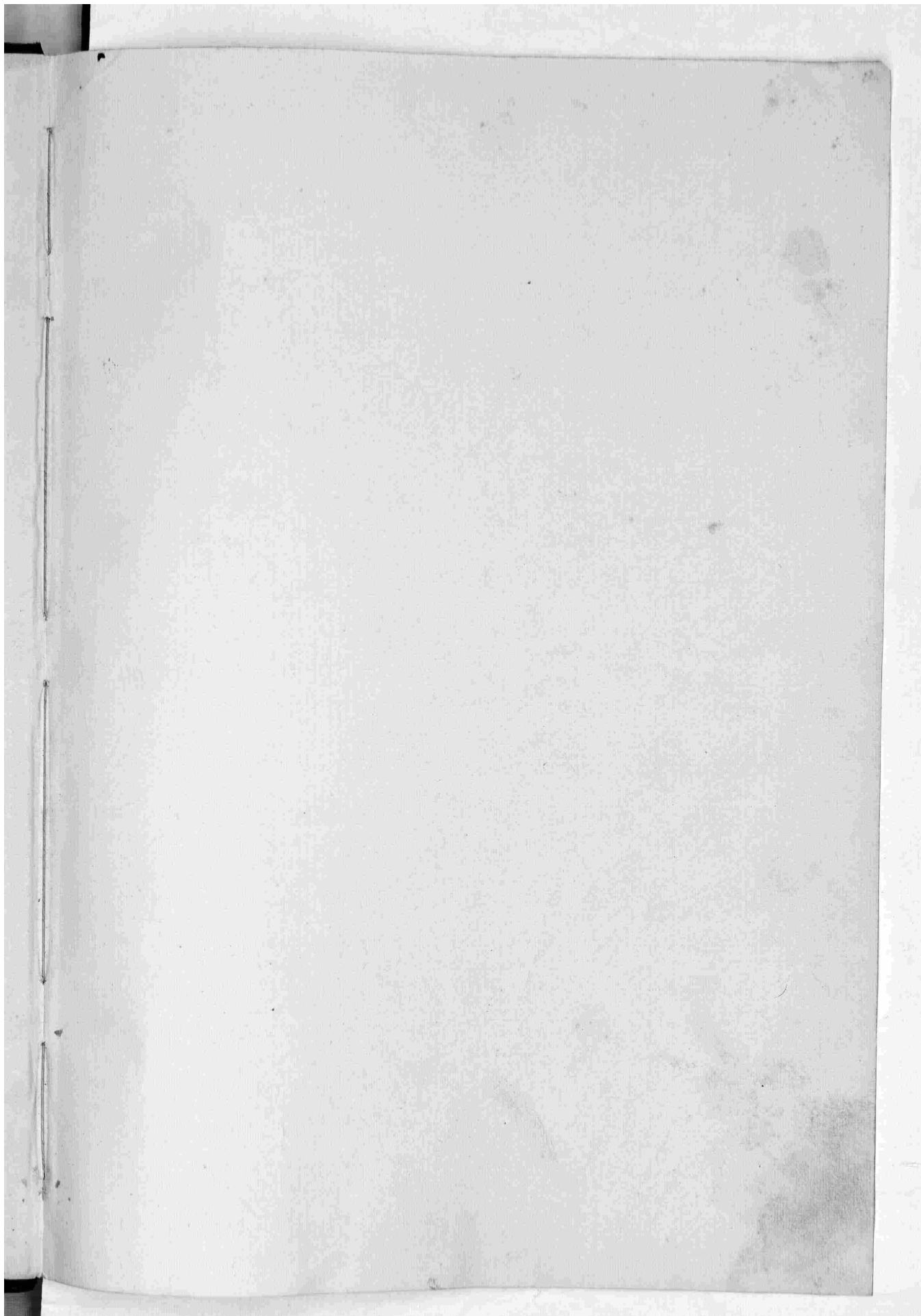
LIBRO DE ACTAS

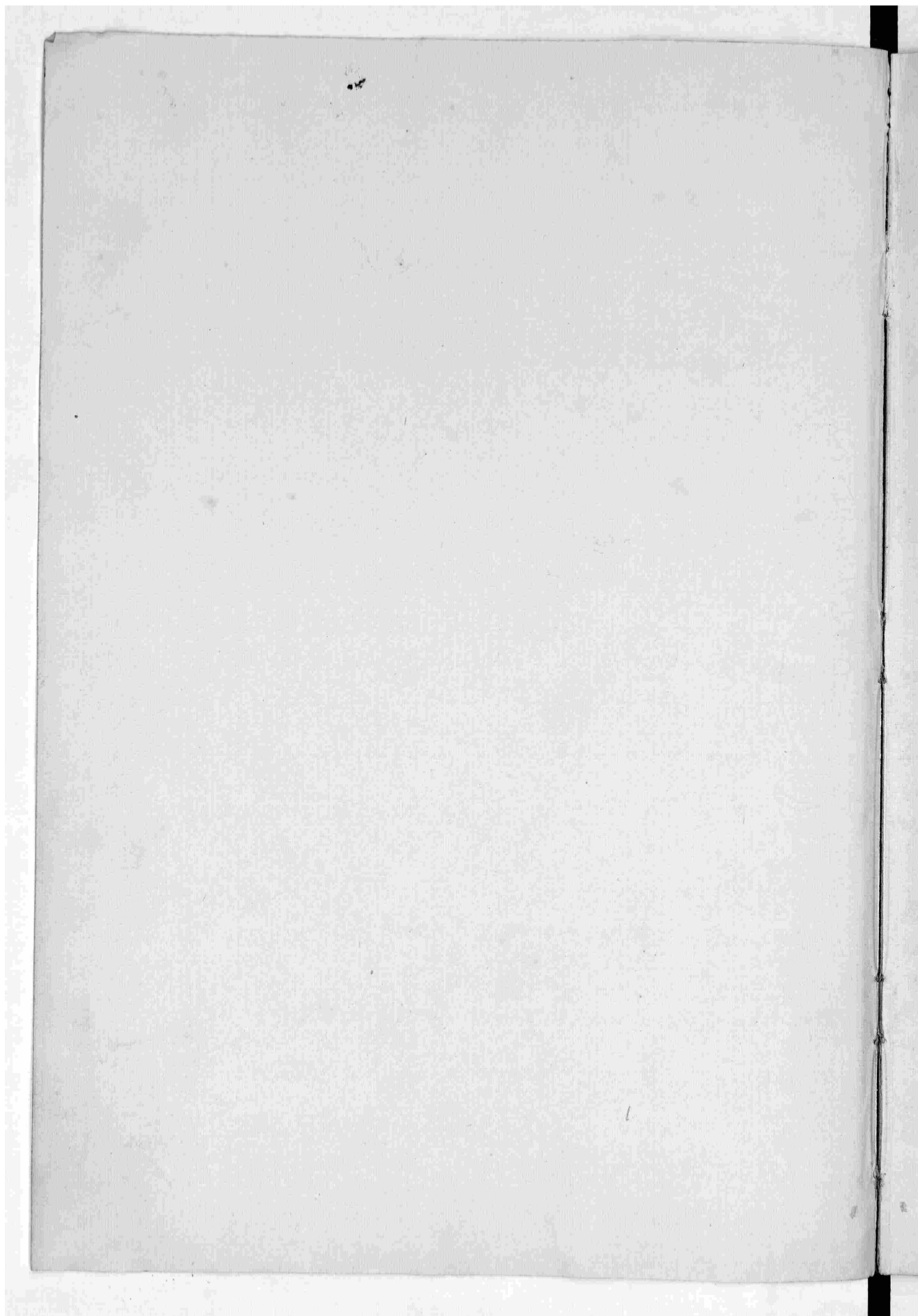
1932 y p. 1933

termina 12 Mayo 1933.

Tip. de Trejo - Don Benito







Provincia de Badajoz

Partido de Fte. de Santos

Término municipal de BIENVENIDA

AÑO 1932.

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre este ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a de de mil novecientos

El

J pto carr folio

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a sus reuniones ordinarias y extraordinarias comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Bienvenida a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

V.º B.º

El

Alcalde

Buenas

J. Mend.



Provincia de Buenos Aires

Comando Municipal de Bienes Nacionales

AÑO 1932

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Concejo Municipal

En la sesión celebrada el día 1 de mayo de 1932, a las 10 horas, se reunió el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Informe del Sr. Intendente Municipal sobre el cumplimiento de sus deberes durante el mes de abril de 1932.

2.º Informe del Sr. Intendente Municipal sobre el cumplimiento de sus deberes durante el mes de mayo de 1932.



Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria
 14 Mayo de 1932.

Concurrentes

Presidente:

D. Ramón Barinas Visa

Concejales

D. Evaristo Aguado Cañón

" Nicolás Párraga Martín

" Federico Pachón Ruiz

" José Losada, Nudes

" Juan Galán Sáenz

No asisten:

" Gregorio Cuevas, ausente

" Ramón Moreno idem

" Andrés Guerrero id.

" Frantº Aguado enfermo

En la villa de Bienvenida, siendo las dieinueve horas del día 14 de Mayo de 1932; se reunen los Sres. Presidente y Vocales que al margen se expresa con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria en segunda convocatoria que no pudo tener efecto la correspondiente al día doce del actual por falta de número de Sres. Concejales, para celebrarla, no asistiendo los que faltaban al margen se indican. De orden de la Presidencia, se da lectura al Acta de la anterior que por unanimidad se aprueba.

El Concelal Sr. Galán, dice; premia la venia: Que en vista del Decreto dictado para la provincia de Sevilla, por medio del cual y para las próximas faenas agrícolas debería, se convierte, la expresada provincia, en un solo término municipal, para que los obreros de ella, puedan trabajar distintamente en todos los pueblos, propone a la Corporación se gestionase de los Diputados de la provincia para que estas lo hagan cerca del Gobierno para que éste dé otro Decreto para la provincia de Badajoz, igual al dictado para la de Sevilla. Así se acuerda.

se gestione de los Diputados de la provincia para que el Gobierno declare urgente este proyecto a la de Sevilla

Que en el Juau, no se permitan rifas

ratificar bandos anteriores

Sacar a subasta el patio Ayuntamiento.

El Sr. Párraga premia la venia también propone a la Corporación que en los próximos festejos de San Juan, no se permitan rifas de clase alguna, jugos de uva, corcha y otros quilogos. Por unanimidad se acuerda acceder a dicha propuesta.

Asimismo el Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar en todas sus partes los bandos publicados en el mes anterior por la Alcaldía.

También y por unanimidad se acuerda sacar a subasta el patio del Ayuntamiento aprobándose para que éste tenga efecto el siguiente pliego de condiciones. El tiempo de duración del arriendo será desde el día

veinte del próximo mes de Junio al doce de Septiembre ambos inclusivos.

2^a El arrendo se hará mediante subasta que se celebrará por puja o a la llana, siendo los posturas o pujas de veinticinco a veinticinco pesetas, siendo el tipo mínimo el de 200 Ptas.

Pliego condiciones

3^a Para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en el acto de la misma el 10% de tipo mínimo fijado en la cláusula anterior.

4^a El importe de la subasta será satisfecho en dos plazos, el primero en el acto de ser adjudicado al mejor postor y el segundo el día 24 de Junio, pudiendo realizarse la alcaidía este segundo plazo si en ello hubiere lugar interviniendo en la tranquilla el despacho de localidades que se haya instalado para el espectáculo.

5^a La subasta dará principio el día 31 del mes actual y hora de las doce y tendrá de duración como mínimo media hora, anunciándose de viva voz diecinueve minutos antes de darse por terminada que la misma va á concluir y parados que sean los mismos y una vez se dé por terminada no se admitirán más posturas.

6^a El local objeto de esta subasta será entregado á la terminación del contrato en las mismas condiciones en que se recibe al ser adjudicado siendo por cuenta del adjudicatario cualquier deterioro ó desperfecto que este sufra, siempre que no sea originada por causas de fuerza mayor.

7^a La celebración de dicha subasta se verificará á presencia del Sr. Alcalde, Regidor Sindico y Secretario de la Corporación.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar



el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantando la sesión a las veintinueve horas menos diez minutos, de que certifico



Ramón Marina *Ramón Marina*

José Dorada Federico Pachón

Euaristo Agudo Juan Galán

Fernandé Mendez
serio

Diligencia: Se acredita por medio de la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de número legal de Pres. Concejales, lo certifico = Buenavista diecinueve Mayo mil novecientos treinta y dos =



P.º B.º
El Alcalde,
Ramón

Fernandé Mendez
serio

Otra: Se acredita por medio de la presente que la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de número legal de Pres. Concejales, lo certifico = Buenavista a veintiseis de Mayo mil novecientos treinta y dos =



P.º B.º
El Alcalde,
Ramón

Fernandé Mendez
serio

Acta sesion ordinaria celebrada el dia 2 de junio 1932

Presidente

D. Gregorio Buesas Garcia
Concurren

D. Ramon Marina Oliva

" Evaristo Agudo Canton

" Jose Dosado Munes

" Ramon Moreno Serdes

" Juan Galan Saenz

" Galano Banca Martin

" Federico Pachon Ruiz

" Sr^{co} Agudo Canton

No asisten

D. Andres Guerrero Tangues
por estar enfermo

En la villa de Buenvenida siendo las

diez y nueve horas del dia dos de junio de mil

novecientos treinta y dos, se reunen los señores

Presidente y vocales del Ayuntamiento que al

margen se expresan con el fin de celebrar

esta sesion publica y ordinaria, no concu-

riendo el Concejal que tambien al mar-

gen se indica.

Abierto el acto por el Sr. Presidente

de su orden ley lectiva al acta de la au-

toridad que por unanimidad es aprobada

Tambien y por unanimidad se apue-

ba la distribucion de fondos hecha para el

mes.

Se aprueba el acta au-
toridad y distribucion
fondos

El Sr. Presidente da cuenta a los reunidos de que

el bando publicado para declaracion de rentas de fincas ur-

banas para deducir el inquilinato que a cada una que-

da corresponden, ha dado un resultado negativo, pues

no solo han sido muy pocas las declaraciones presentadas sino

que tambien la cantidad de las mismas es excesivamente irri-

poriosa y por ello propone a la Corporacion, que si a bien lo

tiene, designe una Comision que pudiera componerse

de un perito practico y de dos Concejales que hagan la valo-

racion de las rentas, pudiendo para ello tomar como base

las ya arrendadas en un perimetro de poblacion igual o pa-

recido a las que se valoreen. Ha la Corporacion, por unanimidad,

acuerda, de conformidad, con lo propuesto por la Presidencia,

nombra una comision compuesta del perito practico y al-

bail Evaristo Rebollo Tangues, y de los Concejales Ds. Ga-

lan y Agudo - Fran^{co} -; cuya Comision debera empezar a ac-

tuar seguidamente en vista de lo avanzado de la epoca para

que el padron del impuesto sobre inquilinatos pueda confeccionarse

Se acuerda nombrar
Perito A. Evaristo Rebollo
y dos Concejales, actuando
que padron inquilinatos,
to, se confecciona enquinatos

inmediatamente.

Que para recibir en el viaje oficial a la provincia. Ministro Instrucción Pública, cuya Alcalde

Acto seguido y por el Sr. Presidente se expone a la Corporación que el próximo día cuatro llegará a Mérida el Sr. Ministro de Instrucción pública, de cuya ciudad había recibido una atenta invitación para asistir a los actos que se celebraban en honor de tan ilustre huésped. La Corporación acuerda que para recibir en el viaje oficial que realiza a nuestra provincia el Sr. Ministro de Instrucción Pública a dicho acto y a todos los que en honor del mismo se celebren el Alcalde-Presidente, Don Gregorio Buesal Jorjia.

Que Concejal Pauca se personen delegación a la ciudad sobre los 2000 pts concedidas a la Cantina Escuelas

Tambien se da cuenta de una comunicacion del Sr. Director General de 1ª Enseñanza por la que se concede una subvencion de 2.000 pts con destino a la Cantina escolar de esta villa. El Ayuntamiento se muestra agradecido y acuerda por unanimidad designar a D. Obisaco Pauca Martine para que personandose en la Delegacion de Hacienda de la provincia haga efectiva la expresada suma de 2.000 pesetas.

Reformar cláusula 4ª pliego condiciones arriendo patio Ayuntamiento

Seguintamente, por el Sr. Presidente, se da cuenta de haber quedado sin efecto la subasta para el arriendo del patio del Ayuntamiento por falta de licitadores, advirtiendose que los únicos que habian concurrido habian pedido se modificara la cláusula 4ª del pliego de condiciones en el sentido de que los pagos en vez de realizarse uno en el acto de la subasta, sea el primero el día 24 de junio y el segundo al siguiente día. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda reformar dicha cláusula, la cual quedaria redactada en la forma siguiente: "Cuarta: El importe de la subasta sera satisfecho en dos plazos el primero en la noche del día 24 del mes actual y el segundo en la noche del siguiente día, cuyos plazos seran cobrados por el Recaudador municipal en taquilla, pudiendo intervenir la misma hasta el cabo de la cantidad correspondiente". Acordandose que se celebre nueva subasta el próximo lunes.

Uno habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion siendo las veintuna horas, de que certifico.



Handwritten signature of the President

Melano Pauca Juan Galán

José Sosada

Federico Pachón

Evaristo Aguado

Francisco Stigude

Ramón Marina

Ramón Moreno

Bernaldo Méndez
Seris

Diligencia: Se hace constar por la presente que la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número legal de señores Concejales. Lo certifico en Buenavista a nueve de junio de mil novecientos treinta y dos.

r.º b.º



El Alcalde,

Buenavista

Bernaldo Méndez
Seris

Se ape
auto

Diligencia: Se hace constar por ella que la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número legal de señores Concejales. Lo certifico en Buenavista a diez y seis de junio de mil novecientos treinta y dos.

r.º b.º



El Alcalde,

Buenavista

Bernaldo Méndez
Seris

Se ap
procu

Otra: Se hace constar por ella que la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de número legal de señores Concejales. Lo certifico en Buenavista a veintitres de junio de mil novecientos treinta y dos.

r.º b.º



El Alcalde,

Buenavista

Bernaldo Méndez
Seris

Se a
hucha

Acta de sesion del dia 24 de junio de 1933, celebrada en 2.ª convocatoria

Presidente

D. Gregorio Baneza Garcia
Concurren

D. Ramon Marina Olisa
Federico Pacheco Ruiz

Ramon Moreno Fernandez

José Abiada Ruiz

Andrés Guerrero Dominguez

Nelso Baneza Martin

No asisten

D. Juan Galan Saenz

Manuel Alfredo Canoa

Geo. Alfredo Canoa, por estar enfermo

En la villa de Buenavista siendo los dias y nueve horas del dia veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y dos, se reunen los Dres. Presidente y Vocales del Ayuntamiento, que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesion publica y ordinaria, convocada para el dia de hoy, en segunda convocatoria por no haber podido tener efecto en el dia de ayer por falta de asistencia de algunos señores Concejales; y no concurren los que tambien al margen se indican.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y de su orden doy lectura al acta de la anterior que por unanimidad es a-

Se aprueba acta de sesion anterior

probada.

Se aprueba Memoria presentada Secretario

Seguidamente y en cumplimiento de lo que dispone el art. 6 del Reglamento de Secretarios, el infrascripto da lectura a la memoria que preceptivamente debe presentarse todos los años, relativa al pasado de 1933. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobarla.

Tambien se da cuenta del anteproyecto de Presupuesto ordinario de gastos para 1933 y de las certificaciones que al mismo se acompañan, las cuales han sido formadas y extendidas por Secretario; el Ayuntamiento queda enterado.

Se aprueba libro de Ingresos Propios

Tambien por unanimidad se aprueba el Padrón de Censos de los Bienes de Propios en vista de que ha estado expuesto al publico en plazo de quince dias y que contra el mismo no se ha presentado reclamacion de clase alguna; para regir en este año.

Que se conceda un plazo, para que los vecinos presenten relación de nichos que necesitan y conceder otro para trasladar restos al cementerio nuevo.

Sacar a concurso plaza Practicante

El Sr. Presidente manifiesta a los señores que en virtud de hacer cinco años que se inauguró el nuevo Cementerio, deberían pasar a este todos los restos que existan en el viejo y para ello le parece oportuno publicar bando, si el Ayuntamiento así lo acuerda, para que el vecindario en un plazo de unos meses pueda hacer estos traslados. El Ayuntamiento visto las manifestaciones de su Presidente acuerda conceder un plazo hasta fin de agosto para que el vecindario pase relación de los nichos que haya de necesitar con el fin de que se queden hacer en cantidad suficiente y que se conceda otro plazo, hasta fin de año, para que los restos existentes en el Cementerio viejo puedan ser trasladados al nuevo pasado el cual los que hayan quedado sin trasladar se conducirán a los fosos comunes.

Seguidamente se da cuenta de una circular en la que se interesa que por los Ayuntamientos de la provincia se proceda a cubrir todas las vacantes que existan en el cuerpo de Sanitarios. Y como aquí solamente existe la de Practicante que ya ha sido concursada por dos veces sin resultado, se acuerda sacarla a concurso nuevamente, a cuyo fin se remitirá edicto para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Y sin más asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y diez minutos, de todo ello yo el Secretario certifico



[Signature]

Notario Juan

Federico Pachón

José Lorado

Ramon Thomas Andrieu Jurens

Ramon Moreno

Servate Mendez
2210

Acta de la sesion celebrada el dia 7 de julio de 1932

Preside

D. Gregorio Buesal Garcia

Concurrer

D. Ramon Marina Oliva

" Evaristo Agudo Cation

Juan Galan Saenz

" Andres Guerrero Dominguez

" Federico Pacheco Ruiz

" Fran^{co} Agudo Cation

No concurren

D. Valero Parea Martin

" Ramon Moreno Hernandez

Ausentes:

En la villa de Buenvenida siendo las diez y nueve horas del dia siete de julio de mil novecientos treinta y dos, se reunen en las Casas Conistoriales, los señores Presidente y Vocales del Ayuntamiento, que al margen de expresan, con el fin de celebrar esta sesion publica y ordinaria correspondiente al dia de hoy, no concurrendo los que tambien al margen se indican. Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobado.

Tambien por unanimidad se aprueba la distribucion de fondos hecha para el mes.

Acto seguido el Sr. Presidente da cuenta a la Corporacion de que por el Ministerio de Instruccion Publica se habian remitido a esta Alcal-

dia los proyectos de construccion de cuatro escuelas unitarias y dos graduadas con cuatro secciones cada una, habiendole concedido en principio por el Estado una subvencion de 116.000 pesetas, pero que como los proyectos enviados suman 303.450 pts y el Ayuntamiento no cuenta con medios economicos para emprender tales obras lo pide en conocimiento de la Corporacion para que esta adoptase los acuerdos que creyera convenientes. El Ayuntamiento acuerda unanimente autorizar al Alcalde para que haga cuantales gestiones crea necesarias a fin de conseguir un emprerito por el resto de la cantidad, como asi mismo si fuera necesario solicitar autorizacion del Sr. Ministro de Hacienda para hacer tal emprerito.

Tambien el Sr. Presidente expone a los reunidos que de no poner tasa a los carros de labor que transitan por las calles de las localidades por las empedradas que recientemente se han hecho se echarian todos a perder con la costumbre que hay en estos pueblos agricolas de cargar el grano en cantidad excesiva en dichos carros. El Ayuntamiento tras amplia deliberacion en la que toman parte todos los señores concejales, por unanimidad, acuerda: que el tránsito de

Autorizar Alcalde
haga gestiones a fin
de conseguir emprerito
por esta cantidad, cons-
trucción Escuelas uni-
taarias y graduadas

No se permite el
tránsito de carros
de carga por las calles
empedradas

Se nombra al **Doncefal**
Guerra Comisario
que ingrese los mosas
en la base de Reclutas.

ratificar bandos.

Se acuerda conceder
nuevo plazo, a algunos
fachadas =

Nombrar Agente
ejecutivo, que cobre
las cuotas que se adeu.
Deu

Se acuerda conceder
licencia al Alcalde
para ir a su pueblo.

carros por las calles recientemente arregladas no se permita a aque-
llos que conducen más de diez y ocho castales de grano.

Seguidamente y por unanimidad se nombra a Sr. Andrés Priem-
ro Dominguez para que en concepto de Comisario de este Ayuntamien-
to realice el proximo dia primero de agosto el ingreso de las mosas del
actual reemplazo en la base de Recluta de Villanueva de las Serenas.

Tambien y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda rati-
ficar todos los bandos publicados por la Alcaldia durante el
pasado mes de junio.

Visto que aun quedan muchas fachadas sin haber sido blan-
queadas el Ayuntamiento acuerda conceder un nuevo plazo de
ocho dias para que los dueños de las casas que no lo hayan re-
alizado procedan al reboso de las mismas dentro de expresado
plazo, advirtiendose por medio de bando que los que no lo
hagan procedera el Ayuntamiento a realizarlo a su costo.

El Sr. Presidente expone a la Corporacion que la Recauda-
cion se esta llevando a efecto con casi ningun ingreso, y por
ello debia procederse al nombramiento de un agente ejecutivo
para que realice el cobro de las cuotas que se adeudan pudiendose
conceder un plazo prudencial para que se abonen en periodos vo-
luntarios. El Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo pro-
puesto conceder un plazo hasta el dia 15 del proximo agosto para
que las cantidades que se adeudan se satisfagan en periodos volun-
tarios y al propio tiempo autorizar a la Alcaldia para el nombra-
miento de agente ejecutivo que pasado dicho plazo empiece a ac-
tuar.

El Sr. Presidente manifiesta a los señores que necesita se le con-
ceda un par de meses de licencia para ir a su pueblo para asun-
tos familiares. El Ayuntamiento acuerda: Conceder a partir del
dia 14 del mes en curso al Sr. Alcalde-Presidente Sr. Gregorio San-
tos Garcia permiso para atender a asuntos familiares, segun
hace este contar en su peticion al Ayuntamiento, hasta el dia
7 del proximo mes de septiembre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-

dente dio por terminada la reunion siendo las veintuna horas y diez minutos de que por el secretario certifico.



~~Ramón Marina~~
~~Francisco Aguado~~
~~Andrés Guerrero~~
~~Juan Galán~~
~~Fernando Méndez~~

Diligencia de credito por la presente, que la sesión correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de número legal de Pres. Concejales, para celebrante, lo certifico =



En B^o: Bienvenida 14 Julio 1932.
El Alcalde,
Ramon Marina
Fernando Méndez

Sesión ordinaria, en 2^a convocatoria, del 15 Julio 1932.

- Presidente
D. Ramón Marinas Buisa
- Concurrentes
D. Evaristo Aguado Cañon
" Andrés Guerrero Dominguez
" Golasco Pansa Martín
" Federico Pachon Ruiz
- No asisten
" Gregorio Bucas Loria, en uso de licencia.

En la villa de Bienvenida, siendo las diecinueve horas, del día quince de julio de mil novecientos treinta y dos; se reunieron en las Casas Consistoriales los Pres. Presidente y Vocales, con el fin de celebrar esta sesión, pública y ordinaria, que no pudo tener efecto en el día de ayer por falta de asistencia de número legal de Pres. Concejales y no comparecieron los que también al margen se expresan.

El

Se acuerda que con-
venga a la Conferen-
cia que dará el Ayunt^o de
la Junta Hidráulica to-
dos los Sres. Concejales
asistentes

- Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden, doy lectu-
ra al Acta de la anterior, que por unanimidad se aprobó.
También se da lectura a la correspondencia oficial, re-
cibida, quedando la Corporación enterada.

El Sr. Presidente expresa a los reunidos, que ha recibi-
do invitación para asistir, el próximo día 17, a una
conferencia que dará en Jte. de todos los Sres. Concejales
de la provincia, y como este Acto, es de vital impor-
tancia, para todos los pueblos extremeños, creía convenien-
te debía asistir, a él, una representación lo más nutrida
posible. Después de amplia discusión, en la que tomaron
parte, todos los Sres. Concejales, se acuerda por unani-
midad concurrir, a dicho acto todos los Sres. Concejales,
presentes, e invitar a los que no han concurrido,
por si alguno de ellos quisiera también concurrir, arr-
dándose al propio tiempo que los gastos, que los gastos
que se realicen, sean abonados con cargo al capítulo co-
rrespondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente dio por terminada la reunión, y de todo ello co-
mo Secretario, certifico =



Ramón Mardua
Melado Saura
Federico Pachón
Evaristo Agudo
Andrés Guerrero
Bernardo Méndez
serio

D.
En
F.
S.
A.
D.
E.
D.
E.
D.
E.
D.
E.
D.
E.
D.
E.

17

Diligencia Acredito por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto, por falta de asistencia, de número legal de Sres. Concejales, para celebrarla, lo certifico en Bienvenida a 21 Julio 1933



Nº 13º

Alcalde

Ramón Marina

Bernabé Méndez
2º

Sesión ordinaria, celebrada, en 2ª convocatoria, el día 22 Julio 1932.

Preside

D. Ramón Marinas Noya,
en funciones de Presidente

Concurrentes

D. Golasco Lamea Martín

· Evaristo Agudo Cañón

· Ramón Moreno Hernández

· José Losada Ruíz

No asistió

· Francisco Agudo Cañón

· Federico Pachón Ruiz

· Juan Galán López

· Andrés Guerrero y Domínguez,

por enfermedad, y

D. Gregorio Puestas García,

con licencia

En la villa de Bienvenida, siendo las diecinueve horas del día Veintidos de Julio de mil novecientos treinta y dos; se reunen en las Casas Consistoriales los Sres. Presidente y Concejales, que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión que no pudo tener efecto en el día de ayer, por falta de asistencia de algunos Concejales y no concurrieron los que también al margen se indican.

Acto seguido por el Sr. Presidente, se abre la sesión y de su orden doy lectura al acta de la anterior que por unanimidad se aprueba.

El Sr. Presidente manifiesta a los reunidos que por haber presentado la dimisión de su cargo de Gobernador Civil de la provincia el Sr. Laguna, habiéndose designado para desempeñar el mismo a D. Vidal Gil Triado, el cual se posesionaría del mismo muy pronto, y por ello proponía a la Corporación, se designe una Comisión de su seno que vaya a saludar al nuevo Gobernador Civil. Los reunidos de acuerdo con lo propuesto, por el Sr. Presidente acuerdan nombrar, una Comisión compuesta de los

se acuerda nombrar un

Comisión de 4 Sres. en breve, y por ello proponía a la Corporación, se designe una Comisión de su seno que vaya a saludar al nuevo Gobernador Civil. Los reunidos de acuerdo con lo propuesto, por el Sr. Presidente acuerdan nombrar, una Comisión compuesta de los

Ediles Sres. Marina, Agudo, Pauca y Moreno, para que tan pronto se posesione el Sr. Gil de su cargo y reciba visitas le salude en nombre de esta Corporación.

El Concejal D. Nolasco Pauca, previa la venia vic: de sus dirigidos telegramas de adhesión a la Junta Hidráulica, por los trabajos que en pro de la provincia, está realizando, así como también solicitar informes, del Jefe Sr. Ausorena, por si pudiera alcanzar hasta este pueblo, los proyectos de irrigación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las veinte horas de que certifico =



Ramón Marina
José Losada
Nolasco Pauca

Ramón Moreno
Evaristo Agudo

Aernald Méndez
Scriba

Diligencias Acreditado por la presente que la sesión correspondiente, al día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número legal de Sres. Concejales, para celebrarla, lo certifico, en Bienvenida, a las 28 de Julio 1932. =



El Alcalde,
Ramón Marina

Aernald Méndez
Scriba

Acta de la sesion celebrada el dia 29 de Julio de 1932
en 2.ª convocatoria, por no haber podido tener efecto en el
dia de ayer.

Presidente

D. Ramon Marinias Boisa, en funcio-
nes de Presidente.

Concejales

D. Evaristo Aguado Cañon

" Nolasco Pádua Martín

" Juan Galán Sáenz

" Francisco Aguado Cañon

No asistey por enfermos

D. Andrés Guisero y Dominguez

" Federico Pacheco Ruiz

" José Losada Huete

" Ramon Moreno Ferrnades

" Gregorio Puentes Garcia, ausente

En la villa de Bienvenida, siendo las diecinueve horas del dia veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales, con el fin de celebrar esta sesion ordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido efecto en el dia de ayer, los Pres. Presidente y Vocales del Ayuntamiento que al margen se expresan y no concurren los que tambien al margen indico.

Abierto el acto por el Pr. Presidente, de su orden se leyó el acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Presidente expone a los reunidos que hace unos dias recibio instancia del Secretario de la Corporacion D. Vicente Clemente del Forcallo, en la que solicita se le concediera seis meses de licencia, con todo el sueldo los dos primeros y con el que acordase la Corporacion los restantes, fundándose para ello en que esta nueva licencia, es por nueva enfermedad, que como ya el Asesor habia con anterioridad informado, acerca de estas licencias y en expresado informe habia manifestado que lo que se podia conceder no podria exceder de un año y como el Sr. Clemente ya entre las dos anteriores concedidas, habia disfrutado de diez meses, habia mandado dicha instancia a informe del Asesor, el que habia contestado en el dia de ayer lo siguiente: " Sr. Alcalde: Eranuan-

Se acuerda ampliar
licencia que viene
disfrutando el Se-
cretario D. Vicente
Clemente

do su consulta de fecha 23, recibida ayer, tengo el honor de manifestar a V. lo siguiente: Reproductor el informe prestado acerca de la licencia del Secretario Sr. Clemente del Forcallo al prorrogársele la primera licencia que le fue concedida por enfermedad. Ahora solicita una nueva licencia por seis meses, lo que excede del término de un año concedido como máximo en el art. 33 del Reglamento de Funcionarios Municipales, por que se trata de una nueva licencia, como dice el Sr. Clemente en su instancia, sino de una ampliación que se le concedió el 28 de Septiembre de 1931, ampliada también el 28 de Enero. Es una sola licencia, para que no lo fuera, hubiera sido preciso que se reintegrase a su puesto previamente. De modo que en esa forma que solicita no hay posibilidad de concedérsele, ni con sueldo ni sin él. Se le puede solamente ampliar por los dos meses que faltan, para completar el año. Si antes se reintegrase a la Secretaría, entonces el Ayuntamiento, pasado el tiempo que fuere concederle esa licencia, por seis meses, con sueldo los dos primeros y los restantes a voluntad de la Corporación y que en vista de ello ponia estos antecedentes en conocimiento de la Corporación para que ella acuerde lo que crea mas procedente. El Ayuntamiento despues de ampli deliberación, en la que tomaron parte todos los asistentes por unanimidad acuerda ampliar la licencia que viene disfrutando el Secretario del Ayuntamiento D. Vicente Clemente del Forcallo, por dos meses más sin sueldo, de conformidad con el informe del Asesor y de lo que prescribia el art. 33 del Reglamento de Funcionarios Municipales y que se comunique este acuerdo por conducto de la Alcaldia de La Haba al Sr. Clemente.

Se acuerda aprobar todos los bandos publicados

Variar tarifas
Cementerios

en la Alcaldía durante el mes.
Tambien y por unanimidad se acuerda variar las ta-
rifas del Reglamento de Cementerios en la forma si-
guiente: Nichos en propiedad en adelante, se cobrarán
por cada uno cien pesetas y en arriendo treinta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto
la sesión, siendo las diez y quince de que certifico =



Gustavo Marina

Alonso Paula

Francisco Sanjuán

Juan Galán

Arenalé Méndez
scrio

Vertical scribble on the left margin

Diligencias. Acredito por la presente, que la sesión correspon-
diente al día de hoy, no ha podido tener efecto, por fal-
ta de asistencia, de número legal de Pres. Concejales, para
celebrarla, lo certifico en Benvenida a 4 de Agosto de 1932.



El Alcalde,

Arenalé Méndez
scrio

Gustavo Marina

Otra: La pongo yo el Secretario, para acreditar por me-
dio de ella, que la sesión correspondiente al día de hoy
no pudo tener efecto, por falta de asistencia de número
legal de Pres. Concejales para celebrarla, lo certifico en
Benvenida a 11 de Agosto 1932.



El Alcalde,

Arenalé Méndez
scrio

Gustavo Marina

Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1932, celebrada en 2ª convocatoria

Presidente

D. Ramón Barrios Visa
Vocales

D. Evaristo Aguado Cañón

" Roberto Gaya Martín

" Ezequiel Pachón Quis

No asisten

" Juan Galán Sáenz

" Andrés Guerrero Domínguez

" José Losada Quis

" Francisco Aguado Cañón

" Ramón Moreno Fernández, por estar enfermo, y

D. Gregorio Buecas Romo, por ausencia

En la villa de Buenavista, siendo las diecinueve horas del día trece de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Presidente y Vocales del Ayuntamiento, que al marcen se esperaban, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria, en segunda convocatoria, y no asisten los que también al marcen se indicaron.

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden, doy lectura, al acta de la anterior, que por unanimidad es aprobada.

También y por unanimidad se aprueba la distribución de fondos, hecha para el mes.

Acto continuo se da lectura a una carta que dirige el Alcalde de Pe. de Cantal, en la que manifiesta se enviaron telegramas a los Excmos. Sres. Presidente del Consejo de Ministros, Presidente de las Cortes Constituyentes y Ministro de Agricultura, con el fin de que la Reforma Agraria, que se discute en las Cortes se apruebe antes de empezar, la próxima campaña de siembra y puedan reforzarse los asentamientos de obreros; visto ampliamente el asunto, por aclamación se enviaron los expresados telegramas.

Se acuerda dirigir telegramas a los Poderes Públicos, respecto a la pronta aprobación de reforma agraria

Por el Sr. Presidente se manifiesta a la Corporación que se han presentado varios vecinos, manifestando haber sido mordidos por perros que al parecer están hidrofobos, y que había solicitado del Instituto Provincial de Higiene el envío urgente de inyecciones antirabi-

Que se publiquen
bandos prohibien-
do la circulaci-
on de carnes sin hozal

- cas para que las personas mordidas fuesen tratadas en la localidad. La Corporacion acuerda aprobar las gestiones hechas por la Alcaldia solicitando el suero antirabico y que al propio tiempo se publiquen bandos por todas las calles de la localidad, prohibiendo la circulacion de "carnes" que no lleven puesto hozal o salamo y que por la Alcaldia se den los ordenes oportunos para que los Agentes, de la Autoridad denuncien a los dueños de cuantos perros circulen sin expresado hozal o salamo, debiendo imponerse a los infractores la multa maxima, que la ley autoriza, dejando esta sancion al criterio de la Alcaldia.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, por la Presidencia se da por terminada, la reunion levantandose la misma a las veinte horas de que certifico =



Camilo Marina

Salvador Pinares

Jose Lora

Federico Pachon
Evaristo Aguado

Bernate Mendez
seri

Diligencia: Por la presente hago constar, que la sesion correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de numero legal de Pres. Cuupales para celebrarla, lo certifico = Bienvenida 18 de Agosto 1939.

N. B:

Alcalde,

Camilo Marina

Bernate Mendez
seri



Otra: Acreditado por la presente, que la sesion correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de numero legal de Pres. Cuupales para co-

celebrada, lo certifico en Buenavista a 25 de Agosto de 1932.

Nº 13º



El Alcalde,
Ramón Marina

Hernán Merdes
Sec.

con
socor
a de
por
de p

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día
 26 Agosto 1932.

- Presidente
D. Ramón Marinas Niza
- Vocales
- " Evaristo Aguado Cañón
 - " Federico Pachón Niza
 - " Ramón Moreno Hernández
 - " Blasco Lama Martín
 - " Juan Galán Páez
 - " Engrª Aguado Cañón
- No asisten
- " José Logado Niza
 - " Aureo Guerrero y Dominguez, por estar enfermos
 - " Gregorio Puentes Garcia por tener licencia

En la villa de Buenavista, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria los Pres. Presidente y Vocales que al margen se expresan y no concurren los que también al margen se indican. Por el Sr. Presidente se abrió públicamente la sesión y de su orden dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad se aprobó.

Seguidamente de orden de la Presidencia dio lectura a dos peticiones formuladas por las vecinas de esta villa, Josefa Garcia Cuellar y Felipa Herrero Gonzalez, las cuales solicitan se les conceda un socorro de 4.º pesetas a cada una, para satisfacer los honorarios del facultativo en el pueblo de Sta. Cruz, que las ha tratado con suero antinóico, las cuales fueron mordidas hace pocos días, por

Conceder un
socorro de 75 pts
a dos enfermas
por mordedura
de perro hidrófobo

un perro hidrófobo. Se discute ampliamente el asunto y resultando que dichas peticionarias son pobres de solemnidad y que como el suero antirábico pedido al Instituto, no había podido utilizarse, por haber transcurrido algunos días desde que fueron mordidas, hasta que lo curaron, por unas circunstancias y ante el temor de que en las enfermas pudieran causar graves trastornos, las mordeduras que podían haber salido fuera de la localidad a curarse. El Ayuntamiento acuerda unánimemente conceder, el socorro de 75 pts. a cada una de las enfermas, tratadas Felipa Henero González y Josefá García Cuellar. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las diecinueve y cincuenta minutos de que certifico =



Ramón Marina
Ramon H. Ferrero
Federico Pachon
Evaristo Agudo
Juan Galan
Francisco Siqueira

Agnatón Mendez
serio

Diligencia: Por la presente, hago constar, que la sesión correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número legal de Señores Alcaldes, para celebrarla, certifico. = Bienvenida 1.º Septiembre de 1932 =



Ramón Marina
Agnatón Mendez
serio

Dtra: En ocho del corriente mes y año, yo el Secretario acudido por la presente, que la sesión que debía celebrar

- se hoy, no pudo tener efecto por falta de asistencia de número legal de Pres. Concejales, lo certifico =

N.º 13.
El Alcalde,
Buenas

Fernandé Mendez
serio



Sesión ordinaria celebrada el día 10 Septiembre 1935.

= Concurrentes =

Preside:

D. Gregorio Buenas García

Concejales:

D. Ramón Higinias Poisa

" Exaristo Huido Cañón

" Roglaseo Ponce Martín

" Franco Huido Cañón

" Federico Pachón Ruiz

" José Solada Pineda

" Juan Galán Sáez

" Andrés Guerrero Dominguez

No asisten:

" Ramón Moreno Fernandes, ausente

En la villa de Bienvenida, siendo las diecinueve horas, del día diez de septiembre de mil novecientos treinta y dos; se reunieron en estas Casas Consistoriales, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria en segunda convocatoria, los Pres. Presidente y Concejales que al margen se expresan, no concurriendo el que también al margen se indica.

Por el Sr. Presidente se abrió públicamente la sesión y de su orden hoy lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

También y por unanimidad se aprobó la distribución de fondos hecha para el corriente mes.

Acto seguido se da cuenta de la vacante de Secretario del Ayuntamiento producida por renuncia de D. Vicente Clemente del Porcallo es escrito de día de Agosto último.

Se da lectura de dicho escrito del que re-

-sulta que habiendo instado el dicho Señor, la declara-
 ción de vacante de la Secretaría y su provisión mediante
 concurso, fundándose en que legalmente, no ha perdido su
 cualidad de Secretario del Ayuntamiento de Villanueva de
 la Peña, que tenía antes de su permuta con el Bienvenido
 lo que significa la renuncia del Sr. Clemente del Forcallo
 a la Secretaría de este Ayuntamiento, se acuerda en consi-
 guencia, declarar dicha vacante y convocar concurso para
 su provisión, remitiendo al efecto a la Dirección General
 de Administración, certificado literal de este particular,
 acompañado del escrito del renunciante y del o. nuncio
 comprobando dicho concurso en el que constare la dota-
 ción asignada al cargo, haciendo constar al propio
 tiempo, que esta Corporación ha visto con disgusto la
 forma tan poco correcta, con que el Sr. Clemente del Forcallo
 se dirige a ella.

Dicho continuo se da lectura de un oficio que dirige el
 Comandante del Puerto de la Guardia Civil, en el que pi-
 de sea donada una bandera enseña de la Patria, para
 aquella Casa Cuartel. Disentido ampliamente el asunto
 en el que tomaron parte todos los Pres. Concejales recono-
 cen que expresado Centro oficial, no debía carecer de una
 bandera, pero que fuese usada en los días de fiesta Na-
 cional, pero dadas las pocas relaciones que existen en-
 tre el expresado Comandante del Puerto y esta Alcaldía
 por mayoría con el voto en contra de los Concejales Sr.
 Galán y Guerrero, se acuerda no acceder a la petición de
 expresado Comandante.

Seguidamente se da cuenta de oficio y Expediente que
 el Juegado Municipal de esta villa remite a esta Al-
 caldía, en el cual aquella autoridad municipal dictó au-
 to en 28 de Agosto último, inhibiéndose de conocer en el asunto,
 por no ser de su competencia. Como de lo que se trata
 es de ver si una Garra que pasaba, por tierra al sitio

de Nava, lindera a los corrales de la calle de Calvario y que ha sido desviada de su curso, por esta desviación, pudiera causar daños al caso de población, de esa parte por resultar una servidumbre que recoge las aguas de las vertientes elevadas y comb. con esta obstrucción de consentir, habría de ser perjudicial, para esta parte del Ayuntamiento, por unanimidad acuerda desiguar, una Comisión compuesta de los Censales Sr. Moreno, Medina y Panca para que acompañados de un perito práctico, reconocan la expresada Gavia y emitan el informe correspondiente.

El Sr. Presidente expone a la Corporación, que habiendo terminado el periodo voluntario, que se concedió para que los deudores a la Caja del Ayuntamiento, satisficieran sus descubiertos procedía que se nombrase Agente Ejecutivo que realizara, el cobro de las cuotas que se adeudaban por la vía ejecutiva de apremio. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar al efecto de Sr. de Santos D. Leófilo García Rodríguez, cuyo nombramiento se comunicará al interesado para su conocimiento y para que se oportunamente empiece a actuar en sus cometidos.

Tambien por la misma Presidencia se pone en conocimiento de la Corporación, que la Caja Municipal ha tenido que realizar, pago por pesetas 31805,81, procedente del embargo que los ingresos en cuenta del 15%, tenía hecho la tesorería de la ciudad, para el pago de derechos reales y que como no hay cantidad presupuestada para este pago, procedía se habilitara el crédito correspondiente o se reconociera un crédito para el próximo año, poder dotar la expresada suma. El Ayuntamiento tras cumplir discusión y visto que la habilitación, dado

lo avanzado del año por una parte y la escasez de consignación en los demás capítulos no podría realizarse sin dejar desatendidas otras obligaciones y que cuando pudiesen realizarse la data ya estaría el año al terminar se acuerda por unanimidad reconocer un crédito de pt\$ 3805'81 para que en el año próximo pueda contabilizarse las expresadas cartas de pago.

El Sr. Presidente expresa a los reunidos que recientemente han sido creadas provisionalmente, tres Escuelas Nacionales, cuyo hecho ponía en conocimiento de la Corporación, para que adoptase los acuerdos que creyese pertinentes. Por unanimidad se acuerda aceptar la creación de las Escuelas y para que esta creación pueda elevarse a definitiva autorizar al Sr. Alcalde, para la adquisición del material necesario, así como para que haga las gestiones que considere necesarias para la habilitación de locales, donde hayan de ser instaladas.

Por la misma Presidencia se ubiñifica a los reunidos que habiendo fallado el Secretario del Juzgado Municipal D. José Guerrero y Domínguez, al que el Ayuntamiento le tenía concedido una subvención anual de seiscientas pesetas, proporia a la Corporación, se le continúe pagando dicha subvención o su triple hasta fin del corriente año. El Ayuntamiento unánimemente así lo acuerda.

También y por unanimidad se acuerda conceder al Empleado del reloj D. José Ganiás Pegaña una gratificación de cincuenta pesetas por el arreglo y compostura que ha realizado en el reloj de la Torre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintinueve y treinta minutos, de que yo el Sr. certifico =



Ramón Marina

61
Evaristo Agudo Francisco Agudo José Lorada

Federico Pachón

Roberto Ponce

Andrés Guerrero

Juan Galán

Bernardo Méndez

Diligencia y Acreditación por la presente que la sesión correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto, por falta de Pres. Concejales para celebrarla lo certifico en Bienvenida, 15 Septiembre 1932.



El Alcalde,

Bernardo Méndez
Señor

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el
16 Septiembre de 1932.

=Concurrentes=

Preside:
D. Gregorio Puentes García

- Vocales:
- " Evaristo Agudo Cañón
 - " Roberto Ponce Martíu
 - " Federico Pachón Ferris
 - " José Lorada Nuñez
 - " Andrés Guerrero Domínguez
- No asisten:
- " Ramón Martíu
 - " Juan Galán
 - " Francisco Agudo

En la villa de Bienvenida, siendo las dieciocho horas del día dieciséis de septiembre de mil novecientos treinta y dos; se reunieron el Salvo de Actos del Ayuntamiento, los Pres. Presidente y Vocales del mismo que al margen se expresan y no asistieron los que también al margen se indican, para celebrar esta sesión pública y ordinaria en segunda convocatoria, que no pudo tener efecto en primera por falta de asistencia de Pres. Concejales, y

D. Ramo Moreno, por
estar ausente.

abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada.

Acto seguido manifiesta el Sr. Presidente, que terminado el plazo de exposición al público del Repartimiento General, condecorado por la Junta correspondiente y resueltas las reclamaciones contra el mismo, presentadas por dicha Junta, esta lo ha pasado a la Alcaldía para su evasión. Discutido el asunto por todos los Sres. Concejales, por unanimidad se acuerda: Que seguidamente se ponga al cobro dicho Repartimiento y en periodo voluntario durante todo el mes en curso, los tres primeros trimestres y a vencidos y hasta fin de año en voluntario el cuarto trimestre, bien entendido que este mes pasado que sea, pasará a la Agencia ejecutiva los talones de los tres primeros trimestres y que este acuerdo se anuncie por medio de bando para general conocimiento.

Y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, de que yo el Secretario, certifico =

C. Piquera

Alonso Panca



Jermala Mendez
serio

Sesión extraordinaria celebrada el día
= 20 Septiembre 1932. =

Presidente
D. Gregorio Bueas García
Vocales
" Evaristo Agudo Cañón
" Blasco Linares Martín
" Federico Pachón Ruiz
" Ramón Agreño Fernández
" Andrés Guerrero Domínguez
" Francisco Agudo Cañón
" José Leopoldo Buján
" Juan Galán Sáenz

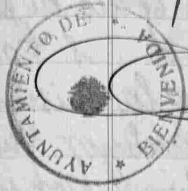
En la villa de Bienvenida, siendo las diecinueve horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, se reunen en estas Casas Consistoriales los Sres. Alcalde-Presidente y Vocales de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria, que se había convocado.

El Sr. Presidente expone a los reunidos, que como ya constaba en la comparecencia, el objeto de la presente reunión, era dar cuenta de la visita de inspección que en el día de hoy, había realizado al Posito de esta villa, el Sr. Delegado D. Miguel Pineda Ramírez, el que invitaba a este Ayuntamiento, para comentar con el Posito, la reconstrucción del de este pueblo.

El Ayuntamiento tras amplia deliberación, en la que tomó parte todos los Sres. Concejales, por unanimidad se acuerda, comentar la reconstrucción del Posito de esta villa, por cantidad de cien mil pesetas, que serán ingresadas por la Caja Municipal a fin de dicha cantidad en veinte anualidades a razón de cinco mil pesetas cada año, siendo la primera anualidad, de mil novecientos treinta y tres y quedando con ello canceladas, seiscientos noventa y una obligaciones de otros tantos deudores por pesetas 83.562,83 =

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión el Sr. Presidente acordó levantarla, que aprueban

todos los concurrentes a su lectura, de que yo el Secretario certifico =



G. Muñoz
[Signature]

José Lorada
[Signature]

Francisco Aguado
[Signature]

Federico Pachón
[Signature]

Juan Galán
[Signature]

Andrés Guerrero
[Signature]

J^{no}

Nolasco Sanea
[Signature]

Ramón H. Borero
[Signature]

Evaristo Aguado
[Signature]

Bernabé Méndez
serio

Diligencia: Acredito por la presente que la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de tres Concejales, lo certifico

Bienvenida 22 de Septiembre de 1932

yo el

Alcalde
[Signature]



Bernabé Méndez
serio

Sesión ordinaria, del día 23 septiembre de 1932.

Preside

D. Gregorio Buevas García

Vocales

" Federico Pachón Qui

" José Lorada Quijés

" Nolasco Sanea Martín

" Evaristo Aguado Quijón

En la villa de Bienvenida, siendo las diecinueve horas, del día veintitres de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Sres. Presidente y Vocales del Ayuntamiento, que al margen se expresan, no concurrieron

D. Ezequiel Aguado

Por asistencia

" Ramón Harinas

" Ramón Moreno

" Juan Galan

" Andrés Guerrero

por estar ausentes

de los que también al margen se indican con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria en segunda convocatoria, que no pudo tener efecto en el día de ayer por falta de asistencia de Sres. Concejales.

El Sr. Presidente declaró abierta la misma, y de su orden dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada. También y por unanimidad se acuerda que en el próximo ejercicio de 1.933. se recargue la matrícula industrial y de comercio, al igual que en años anteriores y en un 32%.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que como todos saben el Estado concedió a este Municipio una subvención en principio ascendente a 116.000 pts, para construir con arreglo a los planos trazados por el Ministerio de Instrucción Pública los Grupos escolares y escuelas concedidas al mismo y cuya aportación había de ser, hasta cubrir la diferencia existente entre dicha subvención y el importe total de los presupuestos formados para realizar tales obras que ascenden en suunto a más de 300.000 pts. y que como tampoco ignoran los Sres. Concejales la Caja Municipal de este Ayuntamiento, está exhausta de fondos y no puede en modo alguno acometer esta empresa, y como por otro lado, sería lástima grande que el proyecto quedara por realizarse, dejando de nuevo en pie el problema de la enseñanza, proponía a la consideración del Ayuntamiento, que este se dirigiera al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, haciéndole ver estas dificultades y rogándole que se variase el proyecto de construcción en el sentido de que las Escuelas y Grupos escolares sean construidos por el Estado aportando el Ayuntamiento, un 35 ó 40%, en materiales y mano de obra. Los Sres. Concejales tras amplia deliberación

acuerdan aprobar por unanimidad estas manifestaciones y autorizar a la Alcaldía para que lleve a cabo las gestiones necesarias a tal fin.

Por la Presidencia se propone a los reunidos que para continuar, las gestiones llevadas a cabo en el Gobierno Civil para buscar solución al problema del paro obrero se hacía preciso que estas continuasen en Madrid y por tanto el Ayuntamiento debía nombrar un representante que las velase. Discutido ampliamente el asunto se acuerda designar al Sr. Alcalde, para que en Madrid realice cuantas gestiones considere necesarias, a tal fin y al mismo tiempo invitar a la Sociedad Obrera "Fraternidad", por si aquella acuerda designar alguna comisión que acompañe al Sr. Alcalde, en las gestiones.

También por la Presidencia se manifiesta a los reunidos que el Agente ejecutivo designado por el Ayuntamiento, en sesión del día 10 del actual, aún no se había posesionado en la localidad y que según noticias particulares el designado, D. Ceferino García, no se posesionaría en dicho cargo, consideraba que el Ayuntamiento acordase el nombramiento en persona que con toda rapidez pueda deducirse a la cobranza de los atrasos. Por unanimidad y de acuerdo con las anteriores manifestaciones, se nombra para el expresado cargo de Agente ejecutivo al vecino de Fuentes de Cantos D. Francisco Moya Vazquez.

El Concejal Sr. Parea solicita de la Alcaldía, se publiquen bandos para que no se depositen estiércoles en las calles de la población. El Sr. Alcalde contesta a dicho Sr. Concejal que los bandos a que se refiere fueron ya publicados y que lo que procedía y así lo haría es cargar a los Agentes de la autoridad, para vigilar debidamente este extremo.

Y sin más asuntos de que tratar, la Presidencia

levanta la sesión y de ella se extiende la presente acta, de que yo el Secretario, certifico =



G. Rueda

José Cosada

Francisco Agrado
Salvador Sanez

Federico Pachón

Bernardo Méndez
Señ

Diligencia: Acredito por la presente, que la sesión corres. pndiente al día de hoy, no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de número legal de Pres. Concejales, para celebrarla, lo certifico en Buenavista a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y tres =



El Alcalde,

Buenavista

Bernardo Méndez
Señ

Otras En 13 de Octubre del corriente año, acredito

Por medio de la presente, que la sesión que se iba ha-
berse celebrado hoy, no pudo tener efecto, por falta de
asistencia de número de Sres. Concejales, lo certifico =

Nº 13º
El Alcalde,
Buenas



Servando Méndez
Secio

Acta de la sesión celebrada el día 14 de Octubre de 1932
en 2ª convocatoria

Presidente

D. Gregorio Buzas García

Vocales

D. Ramón Abanias Noya

" Francisco Aguado Gaión

" Volasco Pádua Martín

" Juan Galán Sáenz

" Federico Pachín Ruiz

" Francisco Aguado Gaión

" Aurora Luchero y Domínguez

No asistió por enfermedad

" Ramón Borroño Fernández, y

" José Losada Noyes

En la villa de Buenavista sien-
do las veintinueve horas del día cator-
ce de Octubre de mil novecientos treinta
y dos; se reunieron los Sres. Presidente
y Vocales del Ayuntamiento, con el fin
de celebrar esta sesión pública y ordi-
naria, que no pudo tener efecto en el
día de ayer, por falta de asistencia
de número suficiente de Sres. Conce-
jales.

Por el Sr. Presidente se abrió pú-
blicamente la sesión y de su orden
yo el Secretario, doy lectura al acta

de la anterior, que por unanimidad es aprobada.

Cambien y por unanimidad se aprueba la distri-
bución de fondos hecha para el mes, así como los bandos
dictados por la Alcaldía en el mes anterior.

Seguidamente se da cuenta de tres instancias en petición
de socorros, para ser trasladados fuera de la localidad
los enfermos pobres Alfonso Vázquez Álvarez, Juan

levanta la sesión y de ella se extiende la presente acta, de que yo el Secretario, certifico =



G. Rueda

José Losada

Francisco Agredo
Nolano Panca

Federico Pachón

Servale Mendez
Señi

Diligencia: Dedito por la presente, que la sesión correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de número legal de Pres. Concejales, para celebrarla, lo certifico en Bienvenida a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos =



El Alcalde,
Fueras

Servale Mendez
Señi

Otras: En 13 de Octubre del corriente año, acreditado

por medio de la presente, que la sesion que sebia ha-
berse celebrado hoy, no pudo tener efecto, por falta de
asistencia de numero de Sres. Concejales, lo certifico =



N.º 13º
El Alcalde,
Lomas

Germán Méndez
seri

Acta de la sesion celebrada el dia 14 de Octubre de 1932
en 2ª convocatoria

- Presidente
D. Gregorio Bucas Garcia
- Vocales
D. Ramón Abanias Boisa
" Francisco Agudo Baniou
" Nolasco Piquea Martin
" Juan Galain Saenz
" Federico Pachin Ruiz
" Francisco Agudo Baniou
" Aureo Guerrero y Dominguez
No asistieron por enfermedad
" Ramón Abonno Hernandez, y
" José Losada Buñes

En la villa de Buenavista sien-
do las diecinueve horas del dia cator-
ce de Octubre de mil novecientos treinta
y dos, se reunieron los Sres. Presidentes
y Vocales del Ayuntamiento, con el fin
de celebrar esta sesion publica y ordi-
naria, que no pudo tener efecto en el
dia de ayer, por falta de asistencia
de numero suficiente de Sres. Concejales.

Por el Sr. Presidente se abrió pú-
blicamente la sesion y de su orden
yo el Secretario, doy lectura al acta

de la anterior, que por unanimidad es aprobada.

Tambien y por unanimidad se aprueba la distri-
bucion de fondos hecha para el mes, asi como los bandos
dictados por la Alcaldia en el mes anterior.

Seguidamente se da cuenta de tres instancias en peticion
de socorros, para ser trasladados fuera de la localidad
los enfermos pobres Alfonso Vázquez Alvarez, Juan

Valencia Grillo y Juana Rey Falcon, y resultando que no hay contiguacion, en el capitulo correspondiente, por estar este ya agotado, pero como por otra parte, hay disponibilidad, en el de la Junta de Beneficencia y segun el art. 59 del Reglamento de Locuidad, la Junta de Beneficencia podrá facilitar, socorros en metálico, a enfermos que hayan de ser tratados fuera de la localidad, en cuya circunstancia se encuentra, los peticionarios en Ayuntamiento, por unanimidad acuerda que las expresadas peticiones, pasen a la Junta de Beneficencia por si esta acuerda, conceder lo socorros solicitados. Seguidamente se da cuenta a la Corporación del informe y dictamen emitidos, por la Comisión designada por el Ayuntamiento y Perito Albañil que esta nombró, para que reconociendo una Gornja, que pasa por tierra al sitio de Nava, lindera a los corrales de la calle Calvario, emitiera el correspondiente informe acerca de que si por la desviación practicada pudiera causar daños a la parte de población de expresada calle, y resultando que segun manifiesta el Perito Albañil Nicolás Rodela, la desviación ha sido un perimetro, sumamente escaso y que ademas esa misma desviación, habia de ser beneficiosa para la recogida de aguas de las vertientes elevadas, el Ayuntamiento conformándose con el expresado dictamen, acuerda por unanimidad declarar que la expresada desviación no es en modo alguno perjudicial, para la recogida de aguas y por tanto no procede seguir conociendo de este asunto, inhibiéndose de mismo y que se derriben al lugar las diligencias que remite con certificación de este particular.

Seguidamente el Sr. Presidente, expone a los reunidos, que en varias ocasiones ocurren, a él personas

incluidas en la Beneficencia reclamando servicios de Practicante. Que como saben los Pres. Concejales, ha sido anunciada varias veces la vacante producida en dicho cargo, la que ha quedado siempre desierta, que por otra parte, obsequen los niños de las Escuelas ser reconocidos con alguna frecuencia a fin de evitar todo contagio entre los deudos y con la consignación de Practicante, había de anularse al finalizar el ejercicio por no haber persona que desempeñe tal cargo, lo por lo a consideración de la Corporación, para que éste tome el acuerdo que considere más beneficioso a tales extremos. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar a la Alcaldía, para que cuando considere necesario y conveniente designe un Médico que practique los servicios de su profesión en las Escuelas, así como realice los tratamientos a enfermos de la Beneficencia, que suelen realizar los Practicantes, abonando expresados servicios, con cargo a la consignación, con que figura en presupuesto para sueldo de un Practicante.

Seguidamente se da cuenta y lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento D. Hipólito Clemente del Forcallo en el que pide la reposición del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, que en su párrafo final expresa "habiéndose constatado al propio tiempo que esta Corporación ha visto con disgusto la forma tan poco correcta con que el Sr. Clemente del Forcallo se dirige a ella". El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, no solo no acceder a la reposición de expresado acuerdo, sino que continúa viendo con igual disgusto la petición adoptada por Sr. Clemente.

Seguidamente se da lectura del dictamen emitido por el Abogado Asesor, relativo a la lesividad del acuerdo municipal de 7 de Julio de 1898, por el que se adjudicó a D. José Luna Esteban el arrendamiento de una casa de su propiedad para destinársela al Cuartel de la "Guardia Civil" cuyo dictamen exprese:

mero: De los antecedentes relativos a este asunto, resulta que a requerimiento de la Comandancia de la Guardia Civil de la provincia, el Ayuntamiento acordó celebrar un concurso, para el arrendamiento de un edificio, destinado a Casa Cuartel de los Guardias del puesto de Buenvenida, por no reunir el anterior los necesarias condiciones de amplitud e higiene, no se aprobó y publicó el pliego de condiciones con arreglo al cual tuvo lugar el concurso el 10 de Abril de 1928 al que únicamente concurrió D. José Luna Esteban, ofreciendo el arrendamiento, de la casa de su propiedad, n.º 18, de la calle de "S. N.º. Chaves", por el término de diez años, y precio 30.000 pts. pagaderos 5000, al entregar la casa y 2506 anuales, haciéndose la adjudicación definitiva en sesión plenaria de 7 de Julio del mismo año, en las condiciones ofrecidas por el Sr. Luna Esteban, escriturándose el contrato, ante el Notario de Puente de Santos D. Fernando Lamedo del Río, el 27 del mismo mes y año documento que fue inscrito en el Registro de la Propiedad de este Partido.

2.º El rematante del concurso del arriendo D. José Luna, era durante toda la tramitación del Expediente, al tiempo de la adjudicación y siguió siendo 16 meses más, Concejal y Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento contratante, según consta en la certificación, expedida por el Secretario del Ayuntamiento, con fecha 2 de Septiembre del año actual.

3.º Según certificación de igual fecha, expedida por el mismo funcionario, la Casa objeto del mencionado contrato, tiene asimismo en el Registro Fiscal de Edificios y Solares, un líquido imponible, de doscientas veinticinco pesetas.

4.º El artículo 9.º, n.º 6, del Reglamento de 2 de Julio

de 1924, para la contratación de servicios municipales dice que no podrán ser contratistas los Concejales del Ayuntamiento contratante. Suprimiendo este precepto en el caso que examinamos, el contrato de arrendamiento celebrado entre el Ayuntamiento de Bienvenida y D. José Luna Esteban, adolece de vicio de nulidad por ser contrario a la Ley.

5º El precio del arrendamiento es indudablemente excesivo con relación al líquido imponible de la casa arrendada.

6º De la concurrencia de la infracción legal mencionada en el nº 4, y el excesivo precio del arrendamiento, es perjudicial a los intereses municipales, resulta la lesión de éstos necesarias para declarar lesivo el contrato de arrendamiento preitado, al objeto de impugnarlo en la vía contenciosa, como autoriza el art. 15 del Reglamento, para la ejecución de la Ley de 23 de Junio de 1894 en relación con el art. 4º, párrafo último de ésta.

7º El Art. 15 del Reglamento mencionado, exige a los Ayuntamientos, para la declaración de lesividad de sus acuerdos el dictamen de Letrado, que previene el art. 156 del Estatuto Municipal."

Por las razones expuestas y los preceptos legales citados, el Asesor que suscribe, estima que el Ayuntamiento debe declarar lesivo el acuerdo de 17 de Julio de 1928, mediante el que se adjudicó a D. José Luna Esteban el arrendamiento para Casa Cuartel de la Guardia Civil, la casa nº 18 de la calle de "S. No. Chaves", de Bienvenida por el término de 10 años, en el precio de 30000 pts. al efecto de impugnar este acuerdo ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial remitiendo certificación literal, del acuerdo en que así se declare y de este dictamen, y el Expediente original al Sr. Abogado del Estado, Fiscal de lo Contencioso de dicho Tribunal, para que entable la acción correspondiente, con arreglo al art. 25 de la Ley de lo contencioso citada. También puede el Ayun-

estamiento acordar al mismo tiempo, mostrarse parte coadyuvante, de la Administración en el pleito que se promueva, designando al Asesor jurídico, que suscriba para que comparezca en tal concepto en nombre del Ayuntamiento. = Badajoz para Bienvenida a 12 de Octubre de 1932 = Manuel Sardiña = Esta rubricado = El Ayuntamiento tras amplia deliberación, en la que tomaron parte todos los Pres. Concejales, por unanimidad y de acuerdo con el dictamen del Asesor jurídico acuerda declarar lesivos para los intereses del Municipio, el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión de 7 de Julio de 1908, por el cual se adjudicó a D. José Luna Esteban el arrendamiento de una casa de su propiedad, sita en la calle "Juan Muñoz Chaves", nº 18, de esta población, por el término de 10 años en el precio de 3000 pts., impugnando dicho acuerdo, para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo provincial, remitiéndose certificación de este acuerdo y del dictamen del Asesor, al Sr. Abogado del Estado, Fiscal de expresado Tribunal, para que entable la acción correspondiente, así como también se cursará el Expediente original y al propio tiempo y también por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda mostrarse parte coadyuvante de la Administración en el pleito que se promueva, designando al Asesor jurídico de este Ayuntamiento D. Manuel Sardiña Heredia, para que comparezca en tal concepto, ante expresado Tribunal contencioso.

Acto continuo se da lectura de una comunicación recibida en el día de ayer de la Inspección General de los servicios sociales agrarios, que dice: "Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Bienvenida (Badajoz) para llegar a la liquidación

efectiva del Posito mediante, un convenio económico y,
 Resultando: Que en el archivo municipal, no existen libros
 de contabilidad del Posito, ni documentos mediante los cua-
 les se pueda llegar a una determinación exacta de quienes
 son los deudores que integran la cifra de seiscientos noventa
 y un crédito, por un total de 83562,83 pts. (ochenta y tres
 mil quinientas sesenta y dos pesetas, ochenta y tres céntimos)
 que desde la organización de la Delegación, regia de Positos
 viene figurando como único haber del Posito de Guinevinda,
 habiendo sido infructuosas, todas las gestiones realizadas
 por dicho organismo y los que le sucedieron en sus atri-
 buciones, para llegar al cobro de estos créditos. = Resultan-
 do: Que en estas condiciones y para lograr la reconstitu-
 ción del Posito y que este rinda utilidad, acuerda el Ayun-
 tamiento en sesión de 21 de Septiembre, del corriente año,
 subrogarse en las obligaciones de los deudores al Posito, in-
 crementando el capital de este, en la suma de cien mil pese-
 tas que serán ingresadas en veinte anualidades, iguales y
 sucesivas = Considerando: Que dada la antigüedad de las
 deudas que forman el activo del Posito de Guinevinda, super-
 ior indudablemente a los quince años que marca el Re-
 glamento, es un caso de aplicación del precepto consignado
 en el artículo 49 en relación con el Decreto de 10 de Julio
 de 1931 = Todos los preceptos citados y concordantes
 esta Inspección General, ha resuelto = 1º. Aprobar la
 propuesta formulada por el Ayuntamiento de Guinevinda
 autorizando se den de baja en la contabilidad del Posito
 los seiscientos noventa y un créditos, que por un total de ochenta
 y tres mil quinientas sesenta y dos pesetas, con ochenta y
 tres céntimos, vienen figurando y que serán sustituidas por
 una sola obligación a cargo del Ayuntamiento y por la can-
 tidad de cien mil pesetas sin intereses, con cuya cifra como
 haber se abrirá la nueva contabilidad de este Posito. = 2º
 El Ayuntamiento hará efectivo este crédito de cien mil

pesetas en veinte anualidades iguales y sucesivas de cinco mil pesetas cada una, que ingresarán en arcas del Posito en el primer semestre de cada año, comensando en el próximo ejercicio de 1933 = 3º - El Ayuntamiento responde a este pago, con todos sus bienes y consignará en cada uno de sus presupuestos ordinarios la cantidad correspondiente a cada anualidad hasta el completo pago, siendo solidarios de la obligación contraída los Pres. del Consejo que dejarán de incluir esta Partida en Presupuesto, independientemente, o los que no la hicieron efectiva a su tiempo estando en Presupuesto. = 4º - Esta resolución se hará constar literalmente en el acta de la primera Sesión que celebre el Ayuntamiento, después de notificado y remitirán certificación en papel simple a este Centro = Madrid, 10 de Octubre de 1932 = Por la Sección = El Intendente = Hay una firma ilegible = Esta rubricado = El Ayuntamiento después de la lectura del anterior oficio por unanimidad acuerda darse por notificado y aceptar la resolución de la Inspección General de los Servicios Social-agrarios, llevando al próximo Presupuesto la suma de cinco mil pesetas y otra cantidad igual en años sucesivos, para completar las veinte anualidades.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra, para poner en conocimiento de los reunidos la poca vigilancia que existe por parte de la Guardia Municipal a los que tiene encargados vigilar con especial interés además de los servicios ordinarios la calle de Arque, que está amagándose, habiendo el Alcalde mismo visto pasar por dicha calle, caballerías sin que los expresados Guardias hayan presentado denuncia alguna, también les tiene prohibido que durante el tiempo que se encuentran de servicio entren en ningún Establecimiento público

como no sean requeridos y dando cuenta inmediata de su entrada y no solo entran a tomar bebidas, sino incluso a jugar, y como a pesar de las varias veces, habia amonestado a los Guardias, estos parece ser que no hacen caso daban cuenta a la Corporacion para que esta acuerde si debe imponerseles algun correctivo. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del Reglamento de Empleados municipales, apercibir a dichos Guardias, bien entendido que si reinciden se considerara como falta grave, ya que la desobediencia sera reprobada y por tanto motivo de suspension o destitucion. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanto la sesion, siendo las veintuna horas y diez minutos, de que certifico =



Francisco Guerra Domínguez Marina

Federico Pachán

Andrés Guerrero

Juan Gabán

Nolasco Panca

Guaristo Agudo

Bernaldo Méndez
Serio

Di-

en diligencia; Acredito por la presente yo el Secretario que la sesión correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de Pres. Municipales; lo certifico en Pievendida a veinte Octubre de mil novecientos treinta y dos =



El Alcalde,
Buenas

Jermak Méndez
Secio

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria, el día 21 Octubre 1932.

Concurrentes =

Preside:

D. Gregorio Buenas Garcia

Vocales:

- " Ramón Barinas Viza
- " Evaristo Agudo Cañón
- " Federico Cañón Ruiz
- " Andrés Guerrero Domínguez
- " José Losada Viziña
- " Blasco Perea Martín
- " Juan Galán Sáez

No asistió:

- " Ramón Moreno Ferrández
- " Francisco Elgueta Cañón, por estar ausente.

En la villa de Pievendida, siendo las diecinueve horas del día veintuno de Octubre de mil novecientos treinta y dos; se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los Sres. Presidente y Vocales del Ayuntamiento que al margen se indican, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria, que no pudo tener en el día de ayer por falta de asistencia de número legal de Pres. Municipales, y no asistieron los que también al margen se indican.

Por el Sr. Presidente se abrió públicamente la sesión y de su orden yo el infrascripto por lectura al acta anterior que por unanimidad es aprobada.

Acto seguido expuso el Sr. Alcalde-Pre-

Presidente que conforme se indicó en el orden del día de la convocatoria, para la presente sesión debe tratar el consistorio de la renovación de la Junta Local de Beneficencia y teniendo en cuenta que el artículo 58 del vigente Reglamento de Sanidad Municipal, no fija el número de personas que en concepto de Vocales, haya de integrar la mencionada Junta ni a quien corresponde su designación por limitarse a decir que se nombrarán a propuesta de la Alcaldía, entendiéndose esta Presidencia que corresponde tal atribución al Ayuntamiento, en virtud del apartado 1º del artículo 153 del Estatuto Municipal.

En su consecuencia, y visto la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, de una lista de ocho personas de ambos sexos residentes en este término, el Ayuntamiento después de cumplir deliberación, adopta los siguientes acuerdos:

- 1º - Que se fijen en número de cuatro, la mitad de cada sexo las personas que habrán de integrar en concepto de Vocales electivos que en unión de los notos componerán la Junta de Beneficencia de esta localidad.
- 2º - Designar como tales Vocales durante el plazo de tres años sin perjuicio de su reelección a D. Fernando Santalustro Quintez, D. Gregorio González Olivera, D. Concepción Abartín Barano, y D. Isabel Pérez López, a quienes se notificará el nombramiento recaído, y
- 3º - Que para cubrir las vacantes que durante dicho plazo ocurran entre las personas designadas, efectúe su nombramiento el Ayuntamiento a propuesta de su Presidente.

También y por unanimidad se acuerda que con el fin de remediar en lo posible la crisis de trabajo existente en la localidad, se dé el mayor número posible de formales, para acarreo de materiales, que se empleen en la construcción de un Abatadero Municipal, cuyo proyecto y pliego, tiene aprobado la Dirección General de Ganadería.

Igualmente se acuerda por unanimidad nombrar al

Beniente de Alcalde, D. Ramón Marinas Visa, Pe-
rito que haga la tasación en unión del que desiguen
los H^{os} de D. Cristóbal Saragueda Solís de la par-
cela de terreno denominada "La Berquilla", que este Ayun-
tamiento, ha de adquirir de estos últimos, para instala-
lar en ella dos Escuelas Nacionales.

Visto los relevantes servicios prestados a la admi-
nistración de Repitrios, por el Factor de la Estación
ferronaria, D. Sidorio Chamiso, el Ayuntamiento
 acuerda concederle una Gratificación de 220 pts. que
 se abonará con cargo al capítulo 18.

El Sr. Alcalde expone a los reunidos que con el
 fin de que las Escuelas Nacionales, que con carácter
 provisional, han sido creadas, puedan elevarse a
 definitivas, se hacía preciso que el Ayuntamiento
 aprendase los oportunos locales, hasta tanto se cons-
 truyau los de nueva planta, creyendo había de luchar-
 se con las dichas dificultades, dada la escasez de
 viviendas, el Ayuntamiento tras amplia deliberación
 acuerda:

1^o - Autorisar ampliamente a la Alcaldía para que
 con la mayor celeridad, redacte un proyecto de pliego
 de condiciones, para obtener el Ayuntamiento una ca-
 sa al fin indicado, con su capacidad suficiente para
 instalar tres Escuelas Nacionales.

2^o - Que si a pesar de las gestiones que la Alcaldía
 realice, no pudiera encontrar, todos los locales nece-
 sarios, se requiera al Cura párroco y Mayor-domo,
 de la Ermita de "La Misericordia", para que desaloje
 de aquel edificio todos los ornamentos e imágenes que
 allí tengan y entreguen la llave de expresado edificio
 que es propiedad de este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el
 Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintinueve

D.
"
"
"
"
"
"

y quince minutos, siendo leida y aprobada la minuta, de
que yo el secretario certifico =

Ramon Marina
 Jose Losada
 Andres Guerrero
 Volasco Casas
 Exaristo Agudo
 Federico Pacheco
 Juan Galan



Hernando Mendez
 Secretario

Sesion ordinaria correspondiente al dia 27 Octubre
1932

Concurrentes

- Preside:
 D. Gregorio Buezas Garcia
 Vocales:
 " Ramon Marinas Mesa
 " Exaristo Agudo Cañon
 " Federico Pachon Qui
 " Volasco Casas Martin
 " Andres Guerrero Dominguez
 " Juan Galan Lainez
 " Jose Losada Bienes

En la villa de Barranquilla, siendo las
 diecinueve horas, del dia veintisiete de Octu-
 bre de mil novecientos treinta y dos; se reu-
 nieron en el Salon de Actos de estas Casas
 Consistoriales los Pres. Alcalde y Concejales
 que al margen se expresan con el fin de
 celebrar esta sesion publica y ordinaria
 correspondiente al dia de hoy.

Abierto el Acto por el Sr. Presidente, de
 su orden doy lectura al acta de la anterior
 que por unanimidad es aprobada.

No. Seguidamente se da lectura al pliego de

- asisten por ausencia.
D. Pagnón Moreno Fernández
" Francisco Aguado Cañón

condiciones formado para arren-
dar una casa en esta villa, donde
se puedan instalar las tres Escue-
las Honorales que recientemente han sido creadas.

Discutido ampliamente el asunto por unanimidad
se acuerda, que quede sobre la Mesa, para el detenido
examen de los Sres. Concejales que deseen hacerlo, has-
ta la proxima Sesión.

De orden del Sr. Presidente, se lee el Decreto del
Ministerio de Agricultura Industria y Comercio de fecha
22 de los corrientes, dictado para hallar fórmula con
que solucionar el paro obrero en nuestra provincia.
Y con fines de intensificación de los cultivos agrícolas
propios de la misma. Enterado de su contenido, los
Sres. Concejales y tras atinadas explicaciones de la Pre-
sidencia, después de examinar detenidamente la cues-
tión del Ayuntamiento, por unanimidad acuerda
acogerse al plan de intensificación cultural que fi-
ja el artículo 4º del mencionado Decreto, a cuyo fin
autoriza al Sr. Alcalde, para que lleve los trámi-
tes necesarios a su consecución y eleve a la Superio-
ridad la instancia y documentos pertinentes.

Acto continuo el Sr. Presidente expone la con-
veniencia de que por el Ayuntamiento se hiciere un
seguro a fin de que se explique de las obligaciones
y responsabilidad civil inherentes a los acciden-
tes de trabajo que con los Patronos pudieran ocurrir-
le a los obreros en los trabajos que estos realicen. Por
unanimidad y después de amplia deliberación se
acuerda autorizar a la Alcaldía para que en nom-
bre de este Ayuntamiento suscriba en la correspon-
diente póliza por un valor de 8000 pts. empleadas
en formales.

Se da cuenta de una comunicación de la Alcal

en día de Ste. de Santos en la que se requiere a este Ayuntamiento para que designe un Comisionado que personalmente el próximo día 29 en aquella Alcaldía se proceda a la discusión y aprobación en su caso del presupuesto correlativo para el próximo ejercicio de 1933. El Ayuntamiento unánimemente acuerda comisionar al efecto a su Alcalde-Presidente.

También y por unanimidad se acuerda que como medio de solucionar la crisis obrera, se realicen obras municipales en la calle de Monteherrero, donde constantemente existe una charca y ver el medio de construir en dicho sitio un pilar si hubiera capacidad de agua suficiente para ello y caso contrario hacer un pozo abocado en el mismo hueco, así como colocar también otra bomba en el pozo que existe en la calle Usagol.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente acordó levantar la sesión, siendo las veinte y veinticinco minutos, de que certifico =



[Signature]

Ramón Marina

José Losada

Federico Pachón

Andrés Guerrero

Nolaco Santa

Juan Galán

Eraristo Agudo

Servale Méndez
serio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Noviembre
de 1932

Presidente
Sr. Gregorio Buesas Garcia
Asistentes
Sr. Ramon Marina Oliva
" Evaristo Agudo Cation
" Federico Racion Ruiz
" Melasio Barea Martin
" Andres Guerrero Dominguez
" Juan Galan Saura
" Jose Blasada Montes
" Ramon Moreno Fernandez
No asiste
Sr. Srco Agudo Cation por estar
ausente

En la villa de Bienvenida siendo las diez y nueve horas del dia tres de noviembre de mil novecientos treinta y dos, se reunen en estas Casas Consistoriales, los señores Presidente y Vocales del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesion publica y ordinaria, y no asiste el que tambien al margen se indica.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, doy lectura a la anterior que por unanimidad es aprobada.

El Sr. Presidente manifestó, que proxima se fecha en que va a formarse el presupuesto ordinario para 1933, en el cual y del mismo modo que en los años anteriores, hay que prescindir de los arbitrios de circulacion, por estar legalmente suprimidos; del 3% del producto bruto de las minas, por que no los hay en este termino municipal; del recargo sobre la contribucion de utilidades, por su exiguo rendimiento en relacion con su costo; del timbre en espectáculos, por hallarse ya refundido en la contribucion industrial; del aumento del arbitrio sobre bebidas espirituosas, por estar ya en pugna con disposiciones legales y del arbitrio sobre terrenos incultos por no haber ninguna declaracion de que aquí los hay, se necesitaba obtener del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda la autorizacion a que alude el artº 55 del Regº de Hacienda municipal.

Examinado el asunto, el Ayuntamiento acuerda unanime-mente, autorizar al Sr. Alcalde para que suplique al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la autorizacion necesaria para prescindir de las referidas exacciones en el presupuesto ordinario para el año 1933.

Tambien y por unanimidad, se aprueba la distribucion de fondos de leche para el mes; como igualmente los bandos dictados por la Alcaldia en el mes anterior.

Examinados el pliego de condiciones formados por la Alcaldía para arrendar una casa, que reúna condiciones, donde se puedan instalar las tres escuelas (Nacionales) creadas provisionalmente por Decreto de 15 de Julio próximo pasado, faceta del 22 del mismo mes; dos de niños y una de niñas; y discutido ampliamente el asunto en el que tomaron parte todos los señores Concejales, por unanimidad, se acuerda aprobarlo en la siguiente forma:

1ª

El Ayuntamiento de Bieumenida mediante concurso, tomará en arrendamiento una casa en la localidad, que le sea entregada el primero de enero de 1933; durando este contrato el tiempo de dos años y bajo el tipo de mil pesetas anuales. Como anticipo del precio del arrendamiento se entregará al rematante cuatrocientas pesetas, que se descontarán a prorata en los dos años de duración del arrendamiento, consiguiéndose la cantidad necesaria en el próximo presupuesto.

2ª

El concurso se anunciará en el Boletín Oficial de la provincia y se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil, al en que se cumplan diez días de aparecer inserto el edicto correspondiente, junto con el cual se publicará el modelo de proposición.

3ª

El rematante tendrá derecho a las cantidades que como pago del arrendamiento le correspondan, que se realizarán por trimestres vencidos y a recibir a la conclusión de este contrato la casa tal cual la entregue según dispone el artº 1561 del Código Civil.

4ª

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que le represente con poder bastante y las cuales estarán extendidas en papel de 1'50 pts ajustadas al modelo de proposición que se publicará juntamente con el edicto anunciando el concurso, debiendo ocuparse por cada licitador un plano descriptivo de la casa que ofrece.

5ª

En el concurso se observarán las reglas del artº 14 del Re-

glamento de 3 de julio de 1934. La presentación de los pliegos puede verificarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial hasta el anterior al en que ha de celebrarse el concurso. La presentación de pliegos se hará en las oficinas de Secretaría los días hábiles de 11 a 1. Al acto del concurso asistirán las personas que previene el artº 5º de expresado reglamento.

6º

Los partes contratantes se someten a las autoridades y tribunales del domicilio o jurisdicción propia de este municipio, que sean competentes en las cuestiones que puedan suscitarse.

7º

En ningún caso podrá el rematante pedir aumento de precio, pero sí utilizar las acciones inherentes al arrendador para la rescisión del arriendo por falta de pago, y cuantía otorgan las leyes.

8º

Antes de anunciarse el concurso habrá sido publicado este pliego de condiciones según ordena el artº 26 del Reglamento de contratación y transcurrido el plazo correspondiente sin que hubiese reclamaciones o en otro caso se mirare las producidas y lo resuelto acerca de ellas por el Ayuntamiento.

9º

Las multas a que tiene lugar el rematante por falta de entrega de la casa en el plazo y condiciones estipuladas, se regularan por el artº 32 del repetido Reglamento y dentro de los límites del vigente Estatuto municipal.

10º

Al término del contrato se entenderá éste prorrogado hasta que realice los concursos sucesivos, dentro de dos meses anteriores a la fecha en que ha de finalizar el contrato no concursaran y quedare desierta la subasta, siempre que el rematante no se oponga a la prórroga.

Acto continuo se da cuenta de los padrones de sujeciones, licencias de juego y Casinos y Circulos de Recreo, acordando el Ayuntamiento que queden sobre la mesa por plazo de ocho días para

D.

" 8

" 0

" 8

" 1

" 9

su exposición al público por si alguna persona considerase justo hacer alguna reclamación contra alguno de ellos.

Como no habiendo más asuntos de que tratar en la presidencia levantó la sesión a las veinte horas de que certifico.



G. Pineda

José Lorada

Ramón Murguía

Federico Pachón

Andrés Guerrero

Molaco Panca

Juan Galán

Jr

Evaristo Aguado

Ramón M. Torres

Fernando Méndez
serio

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 11 Noviembre 1932

Concurrentes

- Preside
D. Gregorio Pineda García
- Concejales
" Juan Galán Sáenz
" Ramón Murguía Fernández
" Evaristo Aguado Cañón
" Andrés Guerrero Domínguez
" Molaco Panca Martín

En la villa de Buenavista, siendo las diecinueve horas del día once de Noviembre de mil novecientos treinta y dos; se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Pres. Presidente y Vocales del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión pública y

ordinaria en segunda convocatoria que no pudo tener efecto en el día de ayer por falta de asistencia del número legal de Sres. Concejales.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden soy electura al acta anterior que por unanimidad es aprobada.

Seguidamente se da lectura del dictamen emitido por el Asesor Jurídico D. Manuel Sardiña Heredia en el asunto sobre pesas y medidas en las transacciones de trigo, realizadas por los años 1929 y 30, por la Fábrica Electro-harinera propiedad de D. Manuel Gómez de las Cortinas, el cual expresa:

"Sr. Alcalde: El Asesor Jurídico que suscribe, evacuando la consulta que le ha sido hecha por esa Alcaldía acerca de la reclamación interpuesta por el vecino de esta villa D. Manuel G. de las Cortinas contra el arbitrio de pesas y medidas cuyo pago, correspondiente a las operaciones efectuadas en los años 1929 y 1930, en la Fábrica de harinas de su propiedad le fue exigido, habiéndole relevado del mismo el Tribunal Económico Administrativo de la provincia, emite el siguiente:

Dictamen El Fallo del Tribunal Económico de 29 de febrero del año actual que lleva como fecha de notificación la de 1.º de Septiembre al resolver la reclamación del Sr. G. de las Cortinas en favor de este, se funda en que los trigos y las harinas no pueden ser gravados en ningún caso y en forma alguna, por que ello se opone al artículo 23 de la ley de 19 de Julio de 1904 y al 15 de la de 12 de Julio de 1911 y 17.º de su Reglamento de 29 del mismo mes.

Esta interpretación de dicho precepto por el Tribunal Económico de la provincia es una

novedad introducida por dicho organismo en el
 presente año, pues hasta ahora ha venido cobrándose
 sin obstáculo, por no haber entendido la Adminis-
 tración del Estado ni los Ayuntamientos que aque-
 llas disposiciones de gravámenes comprendiesen in-
 directamente el arbitrio de pesas y medidas; y por
 el contrario, en cuantos casos se han suscitado de re-
 solvimiento en sentido negativo, bastando citar en lo que
 especialmente se refiere a este Municipio, la resolu-
 ción del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en reclama-
 ción interpuesta contra la exclusión del arbitrio en
 el presupuesto Municipal para el ejercicio de 1930, y
 la resolución de la Dirección General de Rentas
 Públicas de 30 de Septiembre del mismo año, recaída
 en virtud de instancia de los Sres. Cortina, y Solano.

Este nuevo criterio del Tribunal Económico, ha pre-
 valecido en el Tribunal Contencioso Administrativo
 de la Provincia en su Sentencia de 26 de Mayo del año
 actual, que por ser de menor cuantía no pudo ser
 apelada ante el Tribunal Supremo, desconociéndose,
 por lo tanto, el criterio de este Tribunal, que es el que
 sentara jurisprudencia.

Por otra parte, el Ayuntamiento a que afectó el
 fallo mencionado de 26 de Mayo, se ha dirigido al
 Ministro de Hacienda en solicitud de que se fije por
 una disposición de carácter general si procede o no
 a la percepción del arbitrio por las transacciones so-
 bre los trigos y sus harinas resolviendo de una vez
 las discrepancias existentes entre los diversos organi-
 smos de la Admón. en este asunto. Por ambos motivos
 el Ayuntamiento no puede ni debe allanarse al fal-
 lo del Tribunal Económico, que le niega su parte
 un recurso económico, constantemente utilizado en los
 presupuestos en consideración a la especie que

ahora se quiere desgravar, que es la que ordinariamente rinde mayores ingresos.

Esta razón de carácter general aconseja al Ayuntamiento recurrir en vía contenciosa contra el fallo del Tribunal Económico, independientemente de la procedencia o improcedencia legal de la exacción del arbitrio por las operaciones que en los años 1929 y 1930, realizó el recurrente Sr. Goñe de las Fortunas, que depende de si el peso o medida de los trigos adquiridos por el mismo se efectuó en fábrica, con sus propios instrumentos de pesar y medir o fuera de fábrica; pues en el primer caso estaría exento del pago del arbitrio según el artículo 8º del R. D. del 7 de Junio de 1891 y la P. O. de 3 de Mayo de 1905, y aun haciéndolo efectuado fuera de la fábrica, sería valdío el intento de exigirle el pago si la Admón. del Arbitrio, no dispone de los medios de prueba necesarios para acreditarlo así, pues no constando donde se verificó el peso o la medida se presumen hechos en fábrica a los efectos de la exacción del arbitrio presunción que establece la Sentencia del Tribunal Supremo de 1 Enero 1928.

El Ayuntamiento después de amplia deliberación en la que tomaron parte todos los Pres. Concejales y de conformidad con el expresado dictamen acordó por unanimidad recurrir en vía contenciosa contra el fallo del Tribunal Económico Administrativo de 24 de febrero del año actual, notificada el mes de septiembre, a cuyo efecto se designó a D. Manuel Bordinia Heredia, para que como exordifurante presente cuantos escritos considere necesarios al juzgado fin.

Fuo habiendo poris asuntos de que tratar

el Sr. Presidente levanto' la sesion, de fue go el secre-
tario certifico =

G. Bueas Garcia

Ramon Moreno

Juan Galan

Juan Galan

Volasco Ponce

Volasco Ponce

Evaristo Aguado

Andrés Guerrero

Jermale Mendy

Sesion ordinaria celebrada el 17 Noviembre 1932

Preside

D. Gregorio Bueas Garcia

Vocales

" Federico Pachon Ruiz

" Ramon Alvarinas Visa

" Evaristo Aguado Cañon

" Volasco Ponce Martin

" José Sosada Huñes

" Juan Galan Sams

No asisten

" Andrés Guerrero Dominguez

" Ramon Moreno Fernandez

" Francisco Aguado Cañon, por

estar ausente.

En la villa de Buenvenida
siendo las diecinueve horas del
dia diecisiete de Noviembre de mil
novecientos treinta y dos; se reu-
nieron en el Salon de Actas de es-
tas Casas Consistoriales, los Sres.
Presidente y Vocales del Ayunta-
miento que al margen se indican
no concurriendo, los que tambien
al margen se indican.

Por el Sr. Presidente se abrió pú-
blicamente la sesion y de su orden
se dio lectura al acta de la anterior
que por unanimidad es aproba-

da.

Seguidamente el Sr. Presidente expone a los reunidos la conveniencia de que por el Ayuntamiento se designara una Comisión que estudiara las Ordenanzas de arbitrios y propusiera las modificaciones que en la misma debían introducir. El Ayuntamiento de acuerdo con las anteriores manifestaciones acuerdo designar a la Comisión del H. Ayuntamiento, para que este se encargue de expresado estudio; y proponga las reformas que dejen ser introducidas en las Ordenanzas de arbitrios municipales y con especial interés en las de Repartimiento General de H. Ayuntamiento para que pueda tener esta última efectividad en el próximo ejercicio.

Acto seguido y por unanimidad se aprueban los Padrones de Casinos y Circulos de Teoros y carruajes de lujo los cuales han estado expuestos al público durante el plazo de quince días sin que contra los mismos se haya entablado reclamación alguna y en vista de ser el de inquilinos más extenso se acuerda quede sobre la Mesa hasta la próxima sesión.

El Sr. Presidente manifiesta a los reunidos que ha hecho gestiones particulares acerca del local Municipal y suplente para trasladar el Juzgado a la casa que se arrienda con destino a Escuelas Nacionales con el fin de que el local que hoy ocupa sea destinado a instalarse en el mismo Escuelas Nacionales. Que dichos Sres. le habian dado todo género de facilidades y desde luego su conformidad para dicho traslado; por lo que se pone a la consideración de la Corporación por si este acordaba el

traslado, la Corporación unánimemente acuerda que el Juzgado Municipal sea trasladado a la casa que se arriende, cuando el arrendamiento de la misma se lleve a efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, y de todo ello yo el Secretario certifico =

G. Pineda

Ramón Morina

Juan Galán

José Sorada

Nolberto Pardo

Federico Pachón

Enaristo Agudo

Remalo Mendez

9

Diligencia: Hago constar por medio de la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número legal de los Concejales de este Ayuntamiento de la fecha de Noviembre 1932.

El Alcalde,
Buenos

B. Mendez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2.^a convocatoria
el día 25 Noviembre 1937.

Presidente
D. Gregorio Puentes García
Concejales
" Ramón Marinas Visa,
" Evaristo Aguado Cañón
" Blasco Sabido Martín
" José Losada Vázquez
" Apurís Guerrero Domínguez
" Juan Galan Sáez
" Federico Pacheco Ruiz
No asistieron
" Ramón Moreno Fernández
" Fra.º Aguado Cañón,
ausentes

En la villa de Buenavista
siendo las veintinueve horas del
día veinticinco de Noviembre de
mil novecientos treinta y dos, se
reunio en estas Casas Consistor-
niales, los Sres. Presidente y Con-
cejales del Ayuntamiento que al
margen se expresa, con el fin de
celebrar esta sesión ordinaria en
2.^a convocatoria que no pudo te-
ner efecto en el día de ayer, por
falta de asistencia de Sres. Conce-
jales.

Abierto el acto por el Sr. Alcal-
de de su orden, se da lectura al acta de la anterior
que por unanimidad es aprobada.

Seguidamente procedió a dar lectu-
ra íntegra por capítulos y artículos de las par-
tidas de ingresos y gastos que en el Presupues-
to formado para el año 1939, se detalla, cuyos
créditos fueron discutidos y acordadas las si-
guientes alteraciones, aumentar la consignación
del Auxilio Temporal en 250 pesetas, de te-
léfono y telegrafos en otras 20, consignar 1000
pts. para adquisición de una máquina escri-
bir, aumentar la consignación de casa habita-
ción para Maestros 4500 pts. para la indemnifi-
cación de tres más, cuyos Escuelas han sido in-
guntamente creadas, consignar 5000 pts. para
la reconstitución del Fósito, consignar 1000 pts.
para alquiler de la casa que se arrienda para

Escuelas Nacionales, más 100 para las obras que en la misma hayan de realizarse, se consiguen 2000 pts. para adquisición de una parcela de terreno, donde instalar o construir un Martillo Municipal y otras Escuelas Nacionales, consiguan 3805 81 pts. para contabilizar la expresado suma, que ha sido abonada en concepto de pago de deudas reales y cuya cantidad hubb de ser abonada por embargo hecho a la Caja, por la Delegación de Hacienda de la provincia, también se consiguan 300 pts. para la adquisición de útiles de pajar, para la Recaudación de arbitrios.

Se acuerda la creación de la plaza de Inspección Médico-Escolar, dotada con el haber anual de 750 pts., se consiguan 200 pts. para formación de una estadística pecuaria con arreglo al Decreto de 20 sepbr. último.

Se suprimen 1148 pts. de la cuota del Patrimonio de formación profesional, se reducen en 250 pts. la partida de gastos de blanqueo y reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, se reducen en 300 pts. los gastos de Catastro parcelario y mapa, se reducen en 1000 pts. la construcción de nichos y reparación de las Casas Consistoriales, acordán pose por definitiva y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se les presen seguidamente.

Presupuesto de Gastos
Conceptos

Capítullos	Conceptos	Consiguación	
		PTS	CS
1	Obligaciones Generales	53855	81
2	Representación municipal	2000	
	Suma y sigue	55855	81

Capitulos	Conceptos	Asignaciones	
		Pts	Cts
	Suma anterior	55855	81
3	Vigilancia y seguridad	5900	
4	Policia Urbana y Rural	8350	
5	Rescaudacion	4950	
6	Personal y material de oficinas	26909	
7	Salubridad e Higiene	9150	19
8	Seguimiento	32000	
9	Asistencia social	350	
10	Instruccion publica	16350	
11	Obras publicas	14000	
13	Fomento de intereses comunitarios	5000	
17	Agrupacion porosa del Municipio	1235	
18	Suprimentos	2000	
	Total del Presupuesto de Gastos	182050	"

Presupuesto de ingresos

Capitulos	Conceptos	Asignaciones	
		Pts	Cts
1	Reventas	10412	24
5	Eventuales y extraordinarias	4100	
8	Derechos y tasas	4495	
9	Cuotas, recargos y participacion en tributos nacionales	35149	24
10	Imposicion municipal	124243	52
11	Multas	350	
	Total presupuesto de ingresos	182050	"

Resumen
 Importan los Gastos por todos conceptos 182050-00
 " " Ingresos " " 182050-00

Así mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este espacio se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, toda la los efectos del artículo 300 del Estatuto Nacional, aprobado por P. D. de 8 de Marzo de 1924.

Acto seguido se da cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta villa D. Maximo - Elías Cortés Astorga el que solicita ser dado de baja de esta vecindad por tener fijado su residencia en Madrid, calle Claudio Coello, n.º 28, sotobanco, n.º 3.º. El Ayuntamiento visto la expresada solicitud y considerando atendible la petición de baja que solicita por acreditar en forma legal llevar más de 6 meses de residencia en Madrid por unanimidad se acuerda conceder la baja de vecindad solicitada, cuyo acuerdo se notificará al interesado para su conocimiento y certificación de este particular sea remitido al Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

También se da cuenta de otro escrito de reposición que dirige al Ayuntamiento el Cura / parroco de esta villa, en el que pide se dese sin efecto, el acuerdo adoptado en sesión de 27 de Octubre último relativo a la entrega del local Ermita de la Misericordia propiedad de este Municipio. El Ayuntamiento tras duplicada deliberación en la que toma parte todos los Sres. Concejales, por unanimidad acuerda remitir el expresado escrito al Asesor jurídico de este Ayuntamiento para que informe sobre el mismo y al propio tiempo consulte con este si un vecino puede tener derecho a que un doblado de su casa esté dentro de dicha Ermita. Seguidamente y al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación

partes real y personal, para los efectos de la confección del Repartimiento a que se contrae la sección décimo tercera, capítulo 5º, título 11º libro 2º del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leído íntegramente. Por el infrascripto Secretario, fueron puestos de manifiesto a la Corporación, los siguientes documentos.

- a) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias.
- b) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- c) Listas de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.
- d) Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- f) Copia del Padrón Municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que conste este término.

Examinados y estudiados todos los precedentes documentos por los originales de donde proceden que son padrones de rústica, de edificios y solares, matrícula industrial y el de censo padronamiento municipal de habitantes, fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Junta Municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación, de la parte real del Repartimiento:

D. José Luis Esteban, mayor contribuyente por

rústica, domiciliados en el término.

D. Juan Manuel Martín Penu, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término.

D^a Concepción Torre y Gutiérrez-Pabé, mayor contribuyente por urbana, domiciliada dentro del término.

D. Manuel Gómez de las Cortinas, mayor contribuyente por industrial y de Comercio, y

Un representante de la Caja Rural de ahorros y préstamos, de esta villa que libremente será designado por ella.

Vocales natos de la Comisión de la parte personal del Repartimiento.

D. Vicente Ortega Galán, contribuyente por rústica residente y domiciliado.

D. Juan Corar, su viuda, id por urbana, id. id.

D. Fernando Santalucía Niñel, id por industrial, id. id.

Hecho la anterior designación, acordase que se haga pública lo mismo, conforme preceptúan los disposiciones vigentes.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra, haciendo presente a los reunidos que una vez aprobado el Presupuesto, donde consta la creación de la Plaza de Inspector-Médico-Escolar, procedía sacarla a concurso, para proveerla, dentro de los que le soliciten, en la persona que mayores méritos reúna, o en quien el Ayuntamiento acuerde. Por unanimidad se acuerda que el Alcalde-Presidente, fije las bases del concurso y envíe la correspondiente convocatoria al Boletín Oficial de la provincia, y una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes se hará la designación correspondiente.

Se da cuenta de un oficio dirigido por el Alcalde de Pte. de Cantos, por medio del cual y en nombre del Excmo. Sr. Gobernador General de Extremadura

-dura, se convocó a una Asamblea de Alcaldes de la provincia, para el próximo día 26, con el fin de estudiar los medios para la solución de la crisis de trabajo por que la provincia atravesaba. El Ayuntamiento general da se por convocado y nombra a su Presidente para que presida la dicha Asamblea.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente, se levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos. De todo lo cual yo el Sr. certifico =

En Buenos Aires

Ramón Marina

Juan Galán

José Lorada

Polanco Saucedo

Federico Pachón

Evaristo Agudo

Andrés Ferrer

A. Mendiz

Diligencia: Hago constar por medio de la presente, que la sesión correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número legal de Srs. Concejales, para deliberar, lo certifico =

V. D. Berruete
El Alcalde
Buenos Aires

F. J. J. J.
A. Mendiz

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 Dicie.
1932.

Presidente
D. Gregorio Buecas García
Concurrentes
" Ramón Marinas Aisa
" Evaristo Aguado Cañón
" Ramón Moreno Ferrnades
" Melaseo Ganes Martín
" Federico Pachón Ruiz
" Andrés Guerrero y Dominguez
No asistien
" Fran^{co} Aguado Cañón
" Juan Galán Sáenz,
ausentes

En la villa de Bienveni-
do siendo las diecinueve ho-
ras del día ocho de Diciembre
de mil novecientos treinta
y dos; se reunieron el Salón
de Actos de estas Casas con-
sistoriales, los Srs. Presidente
y Concejales que al margen
se expresan, con el fin de ce-
lebrar esta sesión pública y
ordinaria y no concurrentes
que también al margen se

indican

Por el Sr. Presidente se abrió públicamente
la sesión y de su orden leyó el acta de la au-
terior que por unanimidad es aprobada.

Capitán y por unanimidad se aprueba la
distribución de fondos, hechas para el corriente mes.

Dada cuenta de dictamen emitido, por el Abo-
gado asesor de este Ayuntamiento en el asunto
de la Ermita de la Misericordia en el que expresa, que
para mejor informar necesitará se le envíe la
certificación del Registro de la Propiedad del Bar-
rio, de si la expresada finca, figura registrada
a nombre del Ayuntamiento, por unanimidad
se acuerda, dirigir a expresado Cntr. atp. comu-
nicación suplicándole se espide la certificación, acre-
ditativa, a nombre de quien figure la Ermita de
la Misericordia.

También por unanimidad y con el fin de
buscar solución al paro obrero, se acuerda re-

componer las calles Cabero, Iglesia, Calvario, Sevilla, Mesones y Lerma, en donde se colocaron el mayor número posible de obreros de entre los más necesitados.

Seguidamente previa lectura de los arts. 18 al 23 de la Ley Municipal y de los contenidos en el capítulo 2º del título 5º del vigente Reglamento, sobre población y términos Municipales, esta Corporación acuerda, que sin pérdida de momento se proceda a la práctica de las diligencias que han de servir de base a la rectificación del Empadronamiento confeccionado en 1920.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesión siendo las veinte y tres minutos de que certifico =

Antonio Guerra
Antonio Guerra

Ramón Moreno,
Federico Pachón

Evansito Agudo

Ramón Moreno

Andrés Guerrero

D. Mendy

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 Diciembre
1932

Presidente

D. Gregorio Fuentes García

Concejales

" Ramón Marinas Hiza

" Francisco Agudo Corión

" Blasco Palma Martín

" Andrés Guerrero Domínguez

" José Losada Núñez

" Ramón Moreno Fernández

Juan Salas Aguir

no asiste

" Francisco Agudo Corión

" Federico Pachón Ruiz

En la villa de Peñaverdida, siendo las diez y nueve horas del día quince de diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reúnen en estas Casas Consistoriales los Sres. Presidentes y Vocales del Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria y no asisten los que también al margen se indican.

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden doy lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Acto continuo se aprueban los bandos dictados por la Alcaldía durante el pasado mes así como los publicados en el corriente y en especial el dictado por la Alcaldía en el día de hoy por el que se reprime el exceso de bebidas alcohólicas castigándose no solo a los consumidores de ellas sino que también a los dueños de establecimientos que expendan bebidas a personas que estén embriagadas o en cantidad suficiente para que se embriaguen.

Seguidamente se da cuenta de escrito que dirije a la Corporación el vecino de esta villa D. Fermán Ortega Salas el que solicita le sea concedida la baja de su vecindad en esta villa y resultando que el expresado Sr. Ortega no ha probado que falte de la localidad por lo menos seis meses requisito indispensable para la pérdida de vecindad y adquisición de ella en otro término, el Ayuntamiento unánimemente acuerda no acceder a lo solicitado interin no demuestre dicho Sr. Ortega, que hace mas de seis meses falta de

la localidad.

Esto continuo se da cuenta de escrito instancia que dirijen que dirijen a este Ayuntamiento los vecinos de esta villa Luis Flores y otros residentes de la calle Iglesia, los que expresan que la Torre de esta villa se encuentra en estado ruinoso desmenuándose de ella constantemente ladrillos y otros materiales de construcción cuyos hechos ponen en serio peligro la vida de los que transitan por sus proximidades y en especial de aquellos vecinos que por tener sus viviendas próximas a la Iglesia tienen que pasar por su lado. El Ayuntamiento tras oír la deliberación en la que toman parte todos los tres Concejales acuerda dirigirse al Cura Parroco, para que designe un Perito Albañil y en unión del que este Ayuntamiento nombra en este acto, Exaristo Nebello, reconozcan y examinen la expresada Torre e Iglesia e informe a esta Caballía si el estado ruinoso de la misma pudiera ofrecer peligro para el vecindario y que al propio tiempo se requiera al tr. Parroco para que del informe que se deducirca exprese si se halla dispuesto a llevar a cabo las reparaciones que expresados peritos indiquen.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el tr. Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas de que certifico

El Concejala Ramiro Marina
Antonio Naves
Ramon M. Gomez
Juan Galan José Losada
Exaristo Aguado Andrés Suarez
Mercedes

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Diciembre 1932

Preside
 Sr. Dueron
 Conseren
 Sr. Marina
 " Panca
 " Bonho
 " Moreno
 " Guerrero
 " Sosada
 " Salas

En la villa de Buenavista siendo las diez y ocho horas del día veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Conventuales bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Gregorio Dueron Garcia, los tres concejales, D. Ramón Marina Noya, D. Nolasco Panca Martín y D. Federico Pachón Ruiz, D. Ramón Moreno Fernández, D. Andrés Guerrero Domínguez, D. José Sosada Viver y D. Juan Salas Saenz, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria para la que previamente habían sido citados, no asistiendo los concejales don Agudo S. Evaristo por estar enfermo y Agudo S. Francisco por ausencia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se expuso a los reunidos que como ya constaba en la convocatoria el objeto de la presente reunión era hacer el nombramiento en propiedad del cargo de Secretario de este Ayuntamiento que había quedado vacante por renuncia del que lo desempeñaba D. Vicente Clemente del Forcallo, y como de conformidad con la orden de convocatoria el Ayuntamiento debía consignar antes de resolver el concurso el orden de prelación, al apreciar los meritos que establece el artº 231 del Estatuto municipal. Vista la relación de concursantes recibida del Gobierno Civil de la provincia, así como la solicitud recibida directamente en este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda designar para el cargo de Secretario de este Ayuntamiento a D. Francisco Aparicio Calleja, secretario del Ayuntamiento de Laredo y fijándose el siguiente orden de prelación con respecto a los demás concursantes:

N.º 1 D. Félix Hortal Aparicio, residente en Puerto de la Cruz
 N.º 2 D. Antonio Frías Gil, Secretario de Moral de Calatrava

- N.º 3 D. Juan Benito del Corral y Medina, Secretario de Peruvia
 N.º 4 D. Juan Comacho Caballero, Secretario de Chillo
 N.º 5 D. Andres Hernandez Hernandez, Secretario de Saracón
 N.º 6 D. Pedro Clemente Sahaera, Secretario de Sahagin

al propio tiempo el Ayuntamiento también por unanimidad acuerda que el nombramiento ordenado como el orden de prelación se comuniquen a los respectivos interesados y que copia certificada de este acta se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia con atenta comunicación dándole cuenta del nombramiento realizado

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente acordó levantar la misma siendo las diez y nueve menos cinco minutos la cual una vez leída es aprobada de que certifico

Ramón Moreno
 Andrés Ferrer
 Juan Galán
 José Losada
 Federico Pachón
 Ramon Morina
 M. Verde

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 22 Diciembre 1932

- Presidente
 D. Gregorio Mueras Garcia
 Concejales
 D. Ramon Morinas Niza
 " Nolasco Parca Monte
 " Federico Pachón Ruiz
 " Ramon Moreno Fernandez
 " Andrés Ferrer Domínguez
 " José Losada Niza
 " Juan Galán Saiz

En la villa de Pánuco siendo las diez y nueve horas del día veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Presidente y Vocales que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy

Abierto el acto por el Sr. Presidente de un orden de lectura al acta de la anterior que

No asiste
 Sr. Comisario Agudo Cañon enfermo
 Sr. Trasc. Agudo Cañon ausente

por unanimidad es aprobada

Seguidamente por el Sr. Presidente se expone la necesidad de autorizar al agente de este Ayuntamiento en la Capital D. Antonio Sierra Sainz para que cuando se ponga al cobro el señalamiento de 2.500 Ptas con destino a la Cautiva Escolar que habian sido concedidas pudiera este Sr. retirarlas de la Delegación de Hacienda pues de lo contrario seria preciso que el mismo alcalde se personase en Madrid para su percibo y que esto además de los molestias consiguientes resultaria mas caro que autorizar al expresado agente para que en nombre de este Ayuntamiento las percibiera. Tras amplia deliberación en la que toman parte todos los Tres Concejales por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde D. Gregorio Pueras para que firme un poder todo lo amplio que sea necesario con el fin de que el agente antes referido pueda en nombre del mismo percibir la cantidad concedida para la cautiva escolar

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para solicitar de sus compañeros le sea concedido un permiso de quince dias por tener que dedicarse durante ellos a asuntos personales. El Ayuntamiento considerando justa y atendiendo la petición de su Presidente por unanimidad acuerda conceder expresado permiso

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las diez y nueve y treinta y cinco minutos de que certifico

Juan Galán

Salvador Pueras

Pedro de la Cruz

Andrés Guerrero

Federico Lopez

D. Menor

Diligencia: Hago constar por medio de la presente, que la sesión correspondiente al día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de Sres. Concejales, lo certifico, en Buenavista a 29 de Diciembre de 1932.

N.º 17º

El Alcalde,

Buenas

J. Méndez

Acta de sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día
30 Diciembre 1932.

Presidente

D. Ramón Barinas Visa

Tocales

" Evaristo Aguado Bañón

" Nolasco Landa Martín

" Federico Pachón Ruiz

" José Casada Piñeros

" Ramón Moreno Fernández

No asistieron

" Gregorio Buecas García, con licencia

" Inguero Aguado, ausente, y por enfermos

" Juan Galán Sáiz, y

" Andrés Guerrero Domínguez

En la villa de Buenavista, siendo las veintinueve horas del día treinta de diciembre de mil novecientos treinta y dos; se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Alcalde-Presidente y Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión, pública y ordinaria, que no pudo tener efecto en el día de ayer, por falta de número legal de Sres. Concejales y no concurren los que también al margen indico.

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden de lectura al acta de la anterior, que por unanimi-

dad es aprobada.

Seguidamente y en vista de haber estado expuesto al publico por plazo mayor de quince dias el Padron de Suquilimatas, formado para el corriente ejercicio, sin que contra el mismo se haya producido reclamacion de clase alguna el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobarlo y que seguidamente, pase a la Recaudacion de Arbitrios para su cobro.

Por el Sr. Presidente se expone a los reunidos, que de las gestiones practicadas resulta que desde hace algun tiempo tiene concedida este pueblo una Estafeta de Correos, siendo requisito para que empiece a funcionar la misma, conseguir un empleado del Cuerpo voluntariamente se preste al desempeño, de dicha plaza, ya que estando regulados los traslados, no puede obligarse a ninguno, a realizar el que a nosotros nos interesa. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, dar amplia autorizacion al Alcalde para que realice cuantas gestiones crea necesarias y convenientes a conseguir que voluntariamente se presente un empleado de Correos a desempeñar la Estafeta de este pueblo.

Y sin más asuntos el Sr. Presidente dio por terminada la reunion, extendiéndose de ella, este acta, de que certifico =

E. Pineda

el Alcalde

Federico Tacón

Evaristo Agudo

Dermado Mendez

Sesión ordinaria del día 5 Enero del año 1933.

Presidente
D. Gregorio Bueas García
Vocales
" Ramón Harinas Poisa
" Evaristo Aguado Cañón
" Golasco Pansa Martín
" Juan Galán Sáenz
" José Casada Niñice
" Federico Patrón Ruiz
" Ramón Moreno Fernández
No asistió
" Francisco Aguado Cañón
" Andrés Guerrero Domínguez
ausentes

En la villa de Buenvenida siendo las diecinueve horas del día cinco de Enero de mil novecientos treinta y tres; se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Presidente y Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden se leyó la acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Acto continuo y por la presidencia se manifestó la perentoria necesidad de reformar las Ordenanzas de Prestación personal que en la actualidad el tipo de fornal, señalados de las mismas,

no se ajusta a la realidad. Discutido ampliamente el asunto en el que tomaron parte todos los Sres. Concejales, por unanimidad se acuerda modificar el artículo 8º de expresada Ordenanza, que quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 8º - Para la recepción a utilidad de los servicios de prestación personal regirá la siguiente tarifa:

Por cada fornal de peon o brauro	4-75 pesetas
Por " " " caballería	4-50 "
Por cada carro	25-00 "

También y por unanimidad se acuerda que tanto para la terminación del Batadero Municipal que se está construyendo para aliviar la crisis de trabajo, así como para la construcción de Grupos Escolares y cuantas obras municipales hayan de construirse se realicen o por lo menos co-ope-oren a realizarla todos los vecinos de la localidad, salvo las excepciones contenidas en las Ordenanzas y que se lleve a efecto por medio de la prestación personal, llevándose el turno señalados en las mismas.

El

Sr. Presidente manifiesta a los reunidos que al finalizar el corriente año, ha visto se ha gastado en suministros de medicamentos a las familias de la Beneficencia una cantidad muy superior a la presupuestada sin que pueda decirse que el Presupuesto de medicamentos sea insignificante, cree que es debido esto, al gran número de personas, que figuran en las listas y por ello propone a la Corporación, suprima de las listas a cuantas personas pecuniariamente no estén en condiciones de que figuren en ella, debiendo imperarse por la Guardia Civil que a su juicio y moralmente no deben ser considerados como pobres de solemnidad, ya que todos sabemos disfrutan de buen suelo, casa gratis, luz y otros sin números de beneficios y otros sin números de beneficios y por todo lo cual consideraba que la misma no debía figurar en las listas de Beneficencia, sin que pueda en por un solo momento considerarse como persecución al Instituto sino que solo es mirado bajo el punto de economía y para que sirva de parangón al ser eliminadas algunas personas que por suspensión desahogada sean eliminados de las listas. Dicho ampliamente el asunto, en el que tomaron parte todos los Sres. Beneficentes, se acuerda por mayoría con el voto en contra de los Beneficentes Galán y Aboreug que sean eliminados del Padrón de Beneficencia Municipal la fuerza de la Guardia Civil de este pueblo.

Por el Sr. Presidente se expuso a los reunidos que había practicado algunas gestiones particulares con el fin de adquirir la línea telefónica de la que es concesionario D. Doroteo Ortega Galán, con el fin de convertirla en Estación telegráfica con servicio público y para ello, había llegado a un acuerdo con expresado Sr. Ortega en cuanto a precio y condiciones de pago, lo cual se comprometía al mismo a entregarle en buenas condiciones. El Ayuntamiento de conformidad con las manifestaciones expuestas por su Presidente acuerda autorizar al mismo para que solicite de la Dirección General de Telecomunicaciones la conversión de la línea telefónica de que es concesionario D. Doroteo

Ortega Galán, en Estación Telegráfica, a cuyo fin este Ayuntamiento ofrece a la expresada Dirección General de Luces que del Sr. Ortega adquiere así como casa donde se instalará las oficinas y vivienda para el personal encargado del servicio.

También se acuerda que esta adquisición se hace por el precio convenido de tres mil quinientas pesetas que serán pagaderas el próximo año de 1934, siempre que el Estado depte la línea y esta sea convertida en Estación telegráfica.

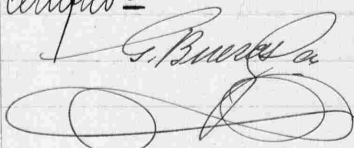
Acto continuo y por la Presidencia se manifiesta a los reunidos que teniendo en cuenta los servicios prestados durante el pasado año por el Abogado Asesor de este Ayuntamiento al que se habido encargado innumerables informes y al propio tiempo se le hacía cargo también de la tramitación de los recursos contenciosos, uno contra el arriendo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y otro sobre arbitrio de Pesas y Medidas, consideraba justo que estos trabajos, extraordinarios fuesen gratificados. El Ayuntamiento unánimemente reconoce lo justo de estas manifestaciones y por ello acuerda conceder a D. Manuel Barquiza Heredia, la gratificación de 250 pts. que serán abonadas con cargo a imprevisos.

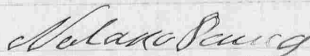
Por la presidencia se hace de manifiesto a los reunidos que habiendo terminado el contrato de arrendamiento, de suministros de fluido eléctrico, sería procedente hacer un nuevo contrato y para ello debería nombrarse una Comisión que en primer lugar determinase las luces de que debería constar el alumbrado público. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda designar una Comisión compuesta de los Concejales Sres. Alcarino, Galán y Moreno, para que inspeccionando el pueblo en todos sus extremos, informen al Ayuntamiento de las luces que los mismos consideren necesarias, y una vez en conocimiento de la materia de

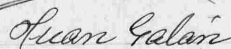
las mismas, proceder al arrendamiento del servicio.

Tambien se acuerda autorizar a la Alcaldia para que publique un bando, en la que toda persona que tenga fincas arrendadas, presente declaraciones de ellas con el fin de poder confeccionarse por la Comision encargada el censo obrero de todas clases con arreglo a necesidades, dándose un plazo de cinco dias, para que sean presentadas oportunas declaraciones

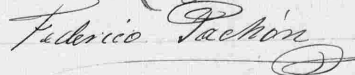
Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanto la sesion siendo las 10 horas y 40 minutos de que certifico =

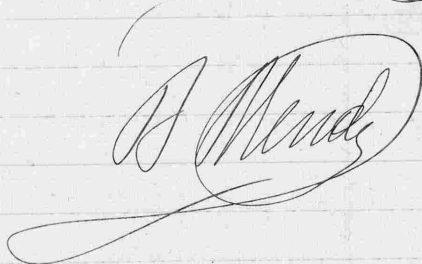
S. Buena


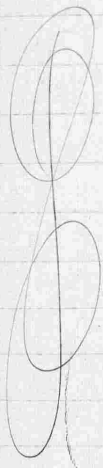
Melano Bering


Juan Galan


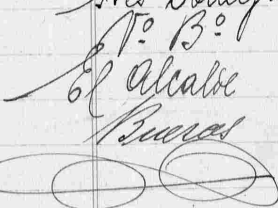
Evaristo Aguado

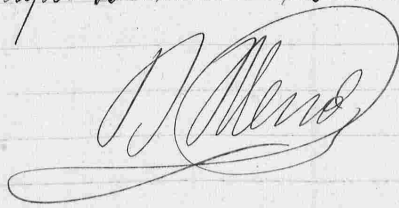

Federico Pachon






Diligencia } Hago constar que la sesion correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de Sres. Beneficiales, lo certifico. Buenavista 12 Enero 1933 =

Nº 13º
El Alcalde
Buena




[Faint, illegible handwriting throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

Handwritten scribbles or symbols on the left margin.

